

# Guía sobre consumo sostenible

Roxana Salazar

Una publicación de



Fundación  
AMBIO

Con el apoyo de



PNUMA







330.124 Salazar Cambroner, Roxana  
S159g Guía de consumo sostenible / Roxana Salazar

Cambroner. -- 1a ed. -- San José, Costa Rica:

Fundación Ambio, 2007.  
42 p. ; 14 x 21 cm.

ISBN: 978-9968-768-37-5

1. DESARROLLO SOSTENIBLE.  
2. EDUCACIÓN AMBIENTAL - Título.

## FICHA TÉCNICA

Fundación AMBIO

Organización no gubernamental costarricense  
Fundada en 1989  
Teléfono (506) 253-8975  
Fax (506) 2251209  
Correo electrónico: [ambio@fundacionambio.org](mailto:ambio@fundacionambio.org),  
[fundacionambio@gmail.com](mailto:fundacionambio@gmail.com)

Web: [www.fundacionambio.org](http://www.fundacionambio.org)

## DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

José Pablo Ramos  
[ramosjosep@gmail.com](mailto:ramosjosep@gmail.com)

# Guía sobre consumo sostenible

Roxana Salazar



Una publicación de



Fundación  
AMBIO

Con el apoyo de



PNUMA





## Tabla de contenidos

---

¿Quién es un consumidor?	9
¿Qué es consumo?	9
¿Qué es consumo sostenible?	9
Derechos del consumidor	11
Responsabilidades del consumidor	13
¿Cómo relacionar las acciones cotidianas con el ambiente?	13
¿Qué podemos hacer como consumidores?	14
¿Cuál es el rol del consumidor como miembro de la sociedad?	16
Actores	17
Recursos directamente afectados	18
Prácticas de consumo sostenible	18
¿Qué está sucediendo con la capa de ozono?	20
Consumo sostenible para protección del ozono	21
Cambio climático	22
Biodiversidad	24
Protección del agua	26
Humedales	28
Desechos peligrosos	29
Comercio de sustancias peligrosas	29
Hogar y sustancias peligrosas	30
Directrices sobre consumo sostenible	34



## ¿Quién es un consumidor?

Un consumidor es la persona que consume bienes y servicios para su propia satisfacción y buen vivir. Es cualquier persona. Todos somos consumidores.

Todos consumimos bienes, servicios y bienes de la naturaleza, como el aire, el agua y un ambiente sano. No debemos olvidar que el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado es un requisito fundamental para tener una buena calidad de vida.

El propósito del consumo es satisfacer nuestras necesidades y garantizar el buen vivir. Existen muchos servicios que no apreciamos como parte de ese consumo, por ejemplo los servicios que brinda el gobierno para garantizar el sistema democrático, que son esenciales para mantener el orden y la ley y garantizar la administración de justicia.

### Consumidor según la ley

Nuestra legislación define al consumidor como toda persona física o entidad de hecho o de derecho, que, como destinatario final, adquiere, disfruta o utiliza los bienes o los servicios, o bien, recibe información o propuestas para ello. También se considera consumidor al pequeño industrial o al artesano - en los términos definidos en el reglamento de la ley - que adquiera productos terminados o insumos para integrarlos en sus procesos para producir, transformar, comercializar o prestar servicios a terceros.

### Comerciante según la ley

Nuestra legislación define al comerciante o proveedor como toda persona física, entidad de hecho o de derecho, privada o pública que, en nombre propio o por cuenta ajena, se dedica en forma habitual a ofrecer, distribuir, vender, arrendar, conceder el uso o el disfrute de bienes o a prestar servicios, sin que necesariamente esta sea su actividad principal. Tanto el productor, como el proveedor de bienes, están obligados a respetar los derechos e intereses legítimos del consumidor.

## ¿Qué es consumo?

Se refiere a consumo de productos y servicios en las unidades familiares. No se incluye el consumo en el sector público<sup>1</sup> ni el consumo intermedio de productos y servicios en el sector productivo. El consumo incluye bienes y servicios no comprendidos en las actividades del mercado, como es el caso de los bienes disponibles en el marco de la familia y el ambiente, que no han tenido, tradicionalmente, un valor de mercado, lo que los hace susceptibles de afectaciones más serias, tal es el caso de recursos como el agua, el aire, los recursos marinos<sup>2</sup>.

El consumidor debe tomar conciencia de la importancia que reviste su participación como agente económico en el mercado. Como destinatario final de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado tiene un gran poder que, sin embargo, no se nota en cada consumidor aislado pero sí cuando los consumidores actúan en forma organizada para exigir y defender sus derechos frente a los oferentes. De ahí que el ciudadano-consumidor debe accionar en defensa efectiva de sus derechos. El papel que han de cumplir las organizaciones de consumidores en esta nueva orientación en cuanto a defensa efectiva del consumidor es de importancia primordial.

## ¿Qué es consumo sostenible?

En 1987 el Informe de la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo (Informe Brundtland), promueve el documento conocido como Nuestro Futuro Común. En este documento se vinculan los problemas ambientales con los patrones de industrialización y desarrollo. Asimismo, llama la atención sobre el impacto de la pobreza, la desigualdad social y el desequilibrio de las relaciones internacionales en la degradación ambiental.

En este informe se propone un nuevo tipo de desarrollo al que denomina sostenible: un desarrollo que satisface las necesidades de las generacio-

<sup>1</sup> OECD. Observer. ¿Hacia un consumo sostenible en los hogares? Tendencias y políticas en los países de la OECD. 2002.

<sup>2</sup> Ver más en Semanario Universidad. Pintan turbio futuro para el agua. 12 de mayo del 2005. El agua es el petróleo costarricense y meter esta riqueza en la danza comercial que imponen los tratados de libre comercio (TLC) -como el próximo por ratificarse con Estados Unidos-, es un riesgo que el país debe evitar, advirtieron expositores en un congresario realizado en la Universidad de Costa Rica (UCR).

nes del presente, sin limitar las posibilidades de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. En esta oportunidad se establecieron las bases para la promoción de un consumo sostenible, basado en el concepto de desarrollo sostenible, que promueve la utilización de bienes y servicios que responden a las necesidades básicas y contribuyen a una mejor calidad de vida, reduciendo al mínimo el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de desechos y contaminantes a lo largo del ciclo vital.

El desarrollo sostenible según Brundtland<sup>3</sup> va más allá de la simple preocupación por el ambiente. Su objetivo es mejorar la situación del ser humano, pero trata de lograrlo de una manera sostenible desde el punto de vista ambiental.

Para las Naciones Unidas Consumo sostenible significa que las necesidades de bienes y servicios de las generaciones presentes y futuras satisfacen de modo tal que puedan basarse desde el punto de vista económico, social y ambiental. Para entender el consumo sostenible es necesario conocer los factores que tienen que ver con el consumo y los problemas que enfrenta.

El consumo sostenible está ligado básicamente a la producción, distribución, uso y disposición de los productos y servicios que utilizamos todos los días de nuestra vida. La propuesta del consumo sostenible nos brinda formas o medios para repensar los ciclos de vida de estos productos y servicios.

Se define el consumo sostenible como aquel uso de bienes y servicios que responden a necesidades básicas y proporcionan una mejor calidad de vida, al mismo tiempo que minimizan el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de desperdicios y contaminantes sobre el ciclo de vida, de tal manera que no se ponen en riesgo las necesidades de futuras generaciones.

El consumo sostenible, definido como la reducción del consumo superfluo y la promoción de productos y servicios más amigables hacia el ambiente, ha sido reconocido como una estrategia de importancia vital en el esfuerzo por construir una economía mundial más sostenible. Para ello se requiere promover prácticas de producción, distribución y consumo que respeten la

<sup>3</sup> World Commission on Environment and Development. Our common future. [Comisión Mundial sobre el ambiente y el Desarrollo, Nuestro Futuro Común]. Oxford, Oxford University Press, 1987.

base ecológica del desarrollo.

El Estado debe convertirse en regulador y en protector activo de los intereses sociales, por ello se hace imperioso contar con los mecanismos apropiados para brindar una debida protección e información al consumidor sobre sus derechos.

En este orden de ideas una serie de circunstancias justifican promover la concientización del consumidor hacia patrones sostenibles:

- 1) Tener presente su vulnerabilidad en el mercado de consumo.
- 2) Lograr acciones gubernamentales y civiles para la defensa y protección efectiva del consumidor.
- 3) Crear los mecanismos para que la sociedad sea más participativa especialmente en lo que atañe a sus problemas como consumidores.
- 4) Armonizar los intereses de los participantes en las relaciones de consumo, con base en la buena fe y en la búsqueda del equilibrio en las relaciones, para lo que resulta indispensable crear medios para la solución de conflictos.
- 5) Promover la información de proveedores y consumidores, en cuanto a sus deberes y derechos, con vista a asegurar la armonía y a mejorar la calidad del mercado de consumo.
- 6) Asegurar la prevención y represión eficiente de todos los abusos practicados en el mercado de consumo, inclusive la utilización indebida de inventos y creaciones industriales, de marca y nombres comerciales y signos distintivos que pueden causar perjuicio a los consumidores.
- 7) Asegurar la protección jurídica, administrativa y técnica de los consumidores, antes y durante los procesos administrativos o judiciales como consecuencia de la vulneración de su derecho como consumidor.

### **Recomendaciones**

Consideramos que la inclusión del consumo sostenible en la agenda de las organizaciones de la sociedad civil es fundamental. Deben darse los pasos necesarios para incorporar este tema, no solo como un área de trabajo, sino que de manera transversal, que abarque el accionar de la organización y la de sus miembros.

Para lograrlo se debe concientizar sobre el grado

de afectación ambiental que estamos teniendo en este momento. Estamos ante un siglo que requiere un compromiso fundamental de cambiar los hábitos de consumo, como mecanismo fundamental para alcanzar una mejor calidad de vida y un ambiente sano.

Es impostergable la tarea de promover iniciativas que tiendan a fomentar formas de consumo y a concientizar a la población sobre los efectos negativos del consumo insostenible e irracional, en áreas tales como la energía, desechos, agua, sustancias o materiales peligrosos, etc.

La implementación de acciones dirigidas a propiciar cambios en las formas insostenibles de consumo ha sido escasa. La promoción de esos cambios debe realizarse, principalmente, con actividades orientadas en primer a atender casos relevantes que permitan generar resoluciones que sirvan para concientizar a los consumidores, sobre la importancia que reviste racionalizar el consumo así como el papel que juegan en el tanto que demandantes de bienes y servicios.

La promoción de estos cambios debe orientarse a formar un ciudadano que sea crítico, que tenga capacidad para discernir y rechazar productos o servicios que afecten la salud o el ambiente.

Adicionalmente, nuevas tesis apuntan hacia la retirada del Estado para dejar a la empresa privada el libre e irrestricto uso de su propiedad, alegando en ocasiones que cualquier regulación ambiental es una "traba innecesaria" para la libre competencia.

¿Cómo debe ser el Estado y el marco político en el nuevo milenio? La respuesta debe orientarse a considerar que el Estado ha de satisfacer las necesidades generales de la sociedad de manera eficiente y oportuna. Este nuevo esquema debe definir una política ambiental nacional, que integre el sentir de todos los sectores. El país necesita un marco orientador en que establezca los parámetros que guiarán las políticas ambientales y las responsabilidades de todos los sectores. Dentro de estas consideraciones, es urgente fomentar una nueva visión y filosofía orientado hacia el fomento de un concepto integral de convivencia social.

Una vez definida esa política nacional, con las áreas prioritarias identificadas se deberá desarrollar una estrategia para cumplir con las políticas. Pensamos en algunas áreas que requieren

un énfasis especial: fortalecimiento de la calidad de vida, a través del rescate de áreas urbanas, mejores controles sobre la contaminación urbana (ruidos, humos, visual, etc.), fortalecimiento de áreas verdes y recreacionales.

Promoción de una campaña educativa constante, debemos lograr cambios, que requieren de cierto tiempo, una constante evolución hacia un compromiso diferente en las acciones que realicemos, un paradigma de compromiso y acción, nos guiará a proteger, conservar y mejorar nuestro ambiente y la calidad de vida.

Fomento de un nuevo lenguaje por ejemplo el rescate el concepto de lo estético, el concepto de lo bello. Hablar de rescate del entorno bello, como paso previo para mejorar la calidad de vida. Entorno bello es sinónimo de limpieza, de sentirse a gusto, de fomentar mejoras en mi mismo, es plantear y comprometer al ciudadano con nuevos valores.

El desarrollo sostenible se alcanza a través de acciones como centrar el desarrollo en el ser humano, escuchar a las personas, darle opciones reales de participar. El desarrollo sostenible es compartir valores, de respeto por la tierra, de respeto por nosotros mismos y de respeto por las futuras generaciones.

El desarrollo sostenible fomenta cambios en los patrones de consumo, orientados a buscar soluciones a problemas serios, como el manejo y disposición de los desechos. Deberá lograrse cambios en la administración y las responsabilidades de los funcionarios y los ciudadanos, especialmente orientado a alcanzar un Estado en que realmente todos seamos responsables de nuestros actos. La erradicación de la impunidad debe ser una meta prioritaria.

Tenemos un camino con un compromiso de acción, un sueño de que juntos logramos transformar actitudes y fomentar valores de respeto a la naturaleza haciéndolo realidad en el Siglo XXI.

## **Derechos del consumidor**

---

Las normas actuales de protección de los consumidores se basan en los siguientes derechos que han sido reconocidos universalmente, de

ahí derivan las legislaciones vigentes, entre ellas la nuestra:

- √ **El derecho a la satisfacción de las necesidades básicas:** el consumidor tiene derecho al acceso a bienes y servicios esenciales para garantizar su vida, de una manera digna. Este derecho se refiere principalmente a una alimentación adecuada, al vestuario, a la protección de la vivienda, su salud, educación, y al saneamiento básico.
- √ **El derecho a la protección de sus intereses económicos y sociales:** los compradores de bienes o servicios deberán ser protegidos contra los abusos de poder del vendedor, en particular respecto de: contratos tipo establecidos unilateralmente, la exclusión abusiva en los contratos de derechos irrenunciables, las condiciones abusivas de crédito, la solicitud de pago de mercancías no solicitadas, los métodos de venta que limiten la libertad de elección y las cláusulas contractuales que resulten lesivas o abusivas para el consumidor.
- √ **El derecho a la seguridad:** protección contra productos, procesos de producción y servicios que puedan perjudicar la salud o atentan contra la vida. Los bienes y servicios destinados a los consumidores y usuarios deberán presentarse de forma que no existan peligros para su salud y seguridad. Este cuidado se refiere a las consecuencias tanto inmediatas como a la peligrosidad largo plazo. Si los peligros se presentan, deberán ser retirados del mercado por procedimientos rápidos y simples. Los poderes públicos velarán por la seguridad, calidad y salubridad de los bienes y servicios ofertados en el mercado.
- √ **El derecho a la información:** acceso a la información necesaria para tomar una decisión informada y protegerse contra la publicidad o el etiquetado deshonesto o engañoso. Toda persona tiene el legítimo derecho a obtener, en forma oportuna y clara, información completa sobre los bienes y servicios que encuentra en el mercado, que le permita conocer las características esenciales de los bienes y servicios que se le ofrecen (naturaleza, calidad, cantidad y precios), efectuar una elección racional entre los bienes y servicios competitivos, utilizar dichos bienes y servicios con toda seguridad y de manera satisfactoria y reivindicar la reparación de los eventuales daños causados por el bien o servicio recibido.
- √ **El derecho a elegir:** tener la posibilidad de elegir entre una gama de productos, ofrecidos a precios competitivos, con garantías de calidad satisfactoria.
- √ **El derecho a la representación:** los consumidores y usuarios tienen derecho a constituirse en organizaciones para la mejor defensa de sus intereses. Corresponde a las organizaciones de consumidores un papel muy importante en la defensa efectiva de los derechos de los consumidores, proporcionando asesoramiento y asistencia. Corresponde a los gobiernos representar los intereses de los consumidores en el diseño e implementación de políticas gubernamentales.
- √ **El derecho a la reparación:** recibir una resolución justa por reclamos justificados, incluyendo indemnización por la mala representación, productos de mala calidad o servicios insatisfactorios. El consumidor tiene derecho a la justa reparación de los daños y perjuicios sufridos debido a la compra o utilización de productos defectuosos o de servicios insuficientes, mediante procedimientos rápidos, eficaces y poco costosos.
- √ **El derecho a la educación del consumidor:** adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para tomar decisiones informadas sobre productos y servicios, y al mismo tiempo estar consciente de los derechos y responsabilidades básicos del consumidor y cómo ejercerlos. Al consumidor le corresponde el derecho a la educación en materia de consumo para que pueda ser capaz de elegir con claridad entre los bienes y servicios, siendo consciente además de sus derechos y responsabilidades.
- √ **El derecho a la protección jurídica, administrativa y técnica:** el consumidor tendrá derecho a la protección jurídica en los términos y alcance que resulten más adecuados. Los poderes públicos, y concretamente los órganos y servicios de las administraciones públicas competentes en materia de consumo, adoptarán o promoverán las medidas adecuadas para suplir o equilibrar las situaciones de inferioridad, subordinación o indefensión en que pueda encontrarse individual o colectivamente, el consumidor o usuario.

✓ **El derecho a un ambiente saludable:** vivir y trabajar en un ambiente que no amenace el bienestar de las actuales y futuras generaciones, y que no entrañe amenazas ni peligros, y que fomente el bienestar y la vida humana. Este derecho fundamental incluye la protección de los bienes naturales para garantizar la vida de las futuras generaciones.

Derechos del consumidor según la legislación costarricense:

- ✓ Derecho a la satisfacción de las necesidades básicas.
- ✓ Derecho a la protección de sus intereses económicos y sociales.
- ✓ Derecho a la seguridad.
- ✓ Derecho a la información.
- ✓ Derecho a elegir.
- ✓ Derecho a la representación.
- ✓ Derecho a la reparación.
- ✓ Derecho a la educación del consumidor.
- ✓ Derecho a la protección jurídica, administrativa y técnica.
- ✓ Derecho a un ambiente saludable.

## **Responsabilidades del consumidor**

Los consumidores como receptores de derechos tenemos también una serie de obligaciones, algunas de ellas son:

- ✓ **Conciencia crítica:** esta obligación se refiere a tener siempre una actitud alerta en las relaciones de mercado, examinando con atención los precios, la calidad de los servicios y bienes, analizar el contenido del producto, revisión de la etiqueta, son algunos de los ejemplos que requieren ser analizados de manera crítica.
- ✓ **Acción:** el consumidor, como receptor de derechos, tiene la obligación de velar por su protección efectiva. Corresponde al consumidor defender sus derechos, asegurar que la transacción que realiza sea justa. Una actitud pasiva facilita que se le engañe o abuse.
- ✓ **Preocupación social:** es deber fundamental del consumidor tener claro que nuestros actos de consumo tienen repercusiones sobre otros ciudadanos, especialmente grupos menos fa-

vorecidos.

✓ **Conciencia ambiental:** al ejercer los derechos del consumidor, se debe tener conocimiento de las consecuencias ambientales que conlleva la acción de consumo. Se deben reconocer la responsabilidad individual y colectiva en la conservación del ambiente y su protección para las generaciones presentes y futuras.

✓ **Solidaridad:** es un deber fundamental actuar organizadamente y en conjunto, la defensa efectiva de los derechos fundamentales, debe contar con la participación activa y organizada que ejerzan influencia en la protección de esos derechos.

✓ **Responsabilidad:** el consumidor debe mantener una actitud responsable cumpliendo con sus compromisos y aplicando el poder que le confiere su posición, como miembro de una gran colectividad, en beneficio de la calidad de vida de la comunidad.

## **¿Cómo relacionar las acciones cotidianas con el ambiente?**

El ser humano desde siempre ha vivido interactuando con su ambiente. El ambiente ha sido la fuente indispensable para asegurar la vida y el progreso social, económico y tecnológico. A lo largo de su historia el ser humano ha ido modificando su entorno para el desarrollo de las sociedades. Al principio esta relación fue armoniosa pero con el paso de los siglos, fue generando problemas y desequilibrios. A mitad del siglo XX la crisis ambiental alcanza niveles alarmantes y se plantean tres grandes problemas: la explosión demográfica, la contaminación ambiental y la escasez de recursos.

La población se ha concentrado en las ciudades, convertidas en los grandes centros de consumo y emisión de desechos que afectan todo el sistema natural. El consumo privado ha experimentado un aumento per cápita constante en los últimos años, y se espera que esta tendencia continúe.

El ambiente se ve afectado por las decisiones cotidianas de los hogares en cuanto a los bienes y servicios que compramos, el uso que le damos, las preferencias sobre el lugar de trabajo y de residencia, el tipo de vivienda, los métodos de eliminación de los desechos, la cantidad y calidad de

energía que consumimos. Es por ello, que cada uno de nosotros debe asumir una actitud responsable y buscar alternativas naturales y saludables a nuestras costumbres y usos cotidianos.

Las políticas públicas no han logrado plasmar en su integralidad el concepto de desarrollo sostenible, que fue definido como aquel desarrollo al que se le incorpora un componente adicional: la conservación del entorno, mediante la estrecha combinación de tres elementos fundamentales: eficiencia, equidad y protección del ambiente.

La complejidad del ambiente, sus interrelaciones y la contaminación ambiental no debe dejar de tenerse presentes, especialmente cuando vemos que la forma en que el ambiente se estructura y funciona "es neutra, desde una perspectiva valorativa, e incapaz, por lo mismo, con sus solos principios y leyes, de actuar sobre las conductas sociales. Frente a esto debemos tener presente también el papel del ciudadano, que encuentra, por un lado, el derecho a disfrutar de un ambiente sano, conforme lo determina el principio constitucional. Por otro lado, de acuerdo con las nuevas tendencias, se le exige que tenga una actitud responsable, que le permita participar activamente en la protección ambiental, asumiendo un rol activo en la toma de decisiones. Este último papel se lo determina sobre todo su actuación a la hora de ser un sujeto que utiliza su poder de compra orientado hacia productos amigos del ambiente.

Los problemas se analizan en relación con el papel del Estado, considerando que tiene una función muy importante en el desarrollo sostenible. Ya sabemos que los problemas no radican en la falta de legislación, menos en la falta de rectoría. Al contrario, más bien se debe lograr un compromiso de todos los entes públicos para que apliquen la normativa. Existen problemas alrededor de la falta de compromiso del ciudadano, que puede demostrar su compromiso al actuar como consumidor, promoviendo un consumo sostenible.

La crítica situación ambiental cuenta en su base con problemas radica con el temor de identificar que es más importante, la salud humana o el respeto a la libre iniciativa. Sin olvidar, reiterar que al hablar de los problemas ambientales no podemos dejar por fuera la falta de responsabilidad ciudadana sobre los hechos individuales y la falta de identificación del ciudadano como miembro de esa sociedad, de la cual depende y a la cual debe proteger.

Para hacer del consumo un acto responsable, deberíamos:

- ✓ Informarnos del origen, los mecanismos de producción y distribución de los productos consumidos.
- ✓ Averiguar las condiciones laborales bajo las que se han producido.
- ✓ Enterarnos de si su producción (mecanismos y materiales) supone una degradación ambiental.
- ✓ Indagar sobre el comportamiento y conducta de las empresas productoras y distribuidoras.
- ✓ Manifestar con nuestra compra qué métodos aprobamos y cuáles condenamos.
- ✓ Conocer sobre la disposición ambientalmente adecuada de los materiales que desechemos.
- ✓ Utilizar bienes que tengan componentes de materiales reutilizados o reciclados.

### ¿Qué podemos hacer como consumidores?

El concepto de desarrollo sostenible conlleva una visión de largo plazo, integrada y sistémica del desarrollo, que equilibre sus distintas dimensiones: crecimiento económico, equidad social y sostenibilidad ambiental.

El examen de las condiciones técnicas, del ambiente, de la conducta de la empresa productora, de las condiciones sindicales y sociales en las que el producto se ha obtenido es fundamental para tomar opciones de consumo responsable. La información en ocasiones es difícil de obtener, por ello se puede hacer uso de mecanismos tales como la información electrónica, que facilite responder las inquietudes que tengamos en nuestro compromiso como consumidores responsables.<sup>4</sup> En síntesis, tenemos como ciudadanos, en cualquier campo en que nos desempeñemos, una

<sup>4</sup> Información puede obtenerse de algunas organizaciones que trabajan para dar información sobre consumo responsable, tales como:

- » Essential Information (Estados Unidos): publica una revista mensual, Multinational Monitor, que se dedica a seguir la pista de las actividades empresariales de las multinacionales, especialmente en el Tercer Mundo. Esta organización ha sido fundada por Ralph Nader (Partido Verde).
- » Stichting Onderzoek Multinationales Ondernemingen, Centro de Investigación de Empresas Multinacionales, SOMO (Holanda): oficina independiente de investigación y asesoramiento sobre el comportamiento de empresas multinacionales.
- » Council of Economic Priorities, CEP (Estados Unidos): organización que estudia la responsabilidad social de las empresas y comparte dicha información con comunidades de todo el mundo.

gran responsabilidad, de modificar nuestras acciones para lograr que cada uno de nosotros se comprometa con los otros seres humanos, con las futuras generaciones y con el ambiente y los recursos naturales, y con el consumo sostenible.

El reto que tenemos es el de definir qué clase de cambios se requieren en cada uno de nosotros y cómo logramos que se realicen, para lograr que el ciudadano consumidor se comprometa realmente para lograr la protección ambiental, y oriente su poder de compra hacia fortalecer el consumo sostenible.

En los valores definidos por el "Marco Ético de la Participación Pública para una Ciudadanía Ambiental" y motivados por las reflexiones y mandatos formulados por la Declaración del XVII Congreso Mundial de Consumers International: "El futuro de la Protección del Consumidor", los asistentes a esta primera reunión de la red ciudadana de consumidores se hicieron cargo de la responsabilidad que implica para el movimiento de consumidores de América Latina y El Caribe:

*"El movimiento de consumidores debe operar como parte de un movimiento ciudadano fuerte y participativo que insista en que el mercado está al servicio de los derechos y necesidades humanas. Los patrones de consumo y de producción producen diversos impactos sobre el medio ambiente de hoy y del futuro, y también sobre las necesidades y los derechos de los consumidores. Nuestro movimiento debe formular políticas orientadas a promover patrones de producción y de consumo éticos y sustentables."<sup>5</sup>*

*"Las organizaciones de consumidores pueden desempeñar un importante papel encabezando y promoviendo cambios en las prácticas de consumo de la sociedad; además, poseen los medios para entregar a los consumidores información que les permita hacer sus elecciones de manera responsable. Las organizaciones de consumidores deberían estimular a los gobiernos y a las empresas a adoptar políticas y métodos que promuevan una producción y consumo sustentables, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III sección G de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor."<sup>6</sup>*

<sup>5</sup> Declaraciones del XVII Congreso de Consumers International.

<sup>6</sup> Ibidem

La Agenda 21, en el capítulo IV, "Cambios en los patrones insostenibles de producción y consumo" enfatiza la urgencia de promover cambios en cuatros puntos fundamentales:

- √ Promover modalidades de consumo y producción que reduzcan las tensiones sobre el ambiente y satisfagan las necesidades básicas de la humanidad.
- √ Mejorar la comprensión de la función que desempeña el consumo y la manera de originar modalidades de consumo más sostenible.
- √ Los países en desarrollo deben tratar de establecer en sus procesos de desarrollo, modalidades de consumo sustentable, evitando imitar los modelos y patrones de consumo de los países industrializados.
- √ Desarrollar nuevos conceptos sobre prosperidad y riqueza.

Todos somos consumidores. Dependiendo de nuestro poder adquisitivo, tenemos el poder de tomar decisiones sobre los bienes que adquirimos, lo que significa que no debemos tener una actitud pasiva frente a lo que la publicidad y el mercado nos ofrecen. En nuestras manos está la posibilidad de cambiar los patrones insostenibles de producción y consumo que agotan y deterioran el ambiente. Como consumidores debemos orientar ese poder a buscar bienes y servicios amigables con el ambiente. Debemos interesarnos en la historia de los productos que consumimos y cuál ha sido su huella en el ambiente y en la población. Es poner en práctica principios como de la cuna a la tumba, de la granja al tenedor, el que contamina paga, en síntesis es ejercer una permanente vigilancia ciudadana de los productos, procesos y decisiones de política con respecto a nuestro entorno.

Las prácticas de consumo sostenible, en lo cotidiano, demandan más buena voluntad que esfuerzo, no requieren de grandes recursos económicos, pero sí de un poco de tiempo para informarnos acerca de lo que estamos adquiriendo, contar con información sobre el origen y antecedentes sobre la sostenibilidad de productos y servicios, cómo fue su proceso productivo, los posibles impactos que puede tener su uso en la salud y el ambiente, los problemas que puede provocar en el ambiente la disposición de los desechos; así como, de la clarificación de valores: la solidaridad, el respeto a la vida, la

responsabilidad, la criticidad, o sea los aspectos sociales y ecológicos de la cadena productiva.

El poder de los consumidores estriba en que podamos utilizar nuestro poder de compra hacia la promoción de prácticas sostenibles de producción. Un consumidor educado y bien informado puede realizar decisiones de consumo que le garanticen una mejor calidad de vida. Es importante propiciar un consumidor que haga uso racional de los recursos naturales, que sea consciente de la necesidad de disminuir la contaminación por desechos sólidos, etc. En esta labor de educación e información es necesario realizar esfuerzos de gran envergadura, puesto que hasta ahora lo que se ha avanzado en este camino es muy poco.

El consumidor ciudadano necesita contar con herramientas que le permitan tomar decisiones sobre sus derechos como consumidor. La participación de las organizaciones no gubernamentales en la tarea de fomentar un consumo sostenible es imprescindible, debido a que su labor puede causar un efecto positivo sobre los consumidores. La sociedad civil organizada debe coadyuvar activamente, a través del desarrollo de iniciativas privadas en distintos campos que busquen cumplir con los objetivos de un desarrollo sostenible.

En este siglo tenemos una agenda muy clara, con desafíos importantes. Los temas de la agenda abarcan alcanzar el fortalecimiento del sistema democrático y el buen gobierno; la integración efectiva de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre diversas esferas de interés nacional; la erradicación de la pobreza; y el compromiso claro y decidido con el ambiente, entre otros.

### **¿Cuál es el rol del consumidor como miembro de la sociedad?**

La presencia de consumidores responsables, informados y críticos es un elemento básico en la promoción del consumo sostenible. El grado de conocimiento, las actitudes y las prácticas activas hacia el consumo sostenible son instrumentos que se convierten en un verdadero reto para nuestra supervivencia.

Nuestra responsabilidad como consumidores no puede limitarse a acciones ocasionales en campañas específicas, sino que debe ejercerse día a día a través del consumo crítico. Y ello se traduce

básicamente en escoger meticulosamente todo lo que compramos con base en criterios como la historia del producto (ciclo de vida<sup>7</sup>) y la conducta de la empresa productora respecto a ese bien, no solo como ha sido producido, sino que también incorpore su responsabilidad para la disposición final de manera apropiada. El ciclo de vida (en inglés Life Cycle Assessment) es una herramienta desarrollada y aplicada para medir el desempeño ambiental de productos y servicios, en forma holística: "de la cuna a la tumba".<sup>8</sup>

Como miembros de la sociedad debemos:

- ✓ Conocer sobre la magnitud, causas y consecuencias de los problemas ambientales globales -Diversidad Biológica, Cambio Climático, Capa de Ozono y Aguas Internacionales-.
- ✓ Adquirir conciencia e incorporar un cambio de actitud a nivel de individuos, organizaciones y comunidad, con relación a la problemática ambiental, de manera tal que se pueda dimensionar la gravedad de los problemas y su estrecha vinculación con las distintas etapas de la producción y el consumo de bienes y servicios.
- ✓ Conocer sobre prácticas del desarrollo sostenible y el consumo responsable, incorporando las conductas de consumo y elección responsables en nuestras actividades cotidianas.
- ✓ Investigar sobre el origen, los mecanismos de producción y distribución de los productos consumidos.
- ✓ Averiguar las condiciones laborales bajo las que se han producido.
- ✓ Identificar información sobre la producción (mecanismos y materiales) y si supone una degradación ambiental.
- ✓ Indagar sobre el comportamiento y conducta de las empresas productoras y distribuidoras.
- ✓ Manifestar con nuestra compra qué métodos aprobamos y cuáles condenamos.
- ✓ Conocer sobre la disposición ambientalmente adecuada de los materiales que desechemos.
- ✓ Utilizar bienes que tengan componentes de materiales reutilizados o reciclados.

El examen de las condiciones técnicas, del ambiente, de la conducta de la empresa productora, de las condiciones sindicales y sociales en las

<sup>7</sup> "Análisis del ciclo de vida aumentará competitividad". La República. 23 marzo 2005. "Analizar el impacto que tienen los productos del mercado podría convertirse en una herramienta para la competitividad de las empresas, además de generar importantes datos en términos de salud y ambiente".

<sup>8</sup> [www.lacenter.org](http://www.lacenter.org), [www.setac.org](http://www.setac.org), [www.unep.org](http://www.unep.org)

que el producto se ha obtenido es fundamental para tomar opciones de consumo responsable. La información en ocasiones es difícil de obtener, por ello se puede hacer uso de mecanismos tales como la información electrónica, que facilite responder las inquietudes que tengamos en nuestro compromiso como consumidores responsables.<sup>9</sup>

Otra orientación que se ha desarrollado para fomentar el consumo sostenible es ofrecer al consumidor opciones, por ejemplo a través de la etiqueta, donde se indica cuáles son los productos que puede comprar. Esta opción simplifica la toma de decisión del consumidor, que no debe estar continuamente indagando sobre lo que compra, pero tiene dos problemas: a quién confiar la responsabilidad de establecer si un producto merece la etiqueta o no y con base en qué criterios hacer la selección. Por ello se está trabajando en algunos directrices dentro de la ISO que permitan algún grado de garantía al consumidor sobre los compromisos de responsabilidad social de la empresa.

## Actores

Es claro que el consumidor individualmente no puede lograr los objetivos de un consumo sostenible. Es una responsabilidad de todos: gobierno, sector privado, sector empresarial, academia, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, etc.

Los consumidores tenemos que promover cambios en nuestros estilos de vida y recibir información adecuada que coadyuve en promover cambios en nuestros hábitos de consumo.

Debemos aprender nuevas formas de vivir y consumir para que reducir la presión que ejercemos los miles de millones de personas sobre los recursos naturales del planeta Tierra. Sabemos que no podemos dejar de consumir, pero podemos cambiar la forma de hacerlo y promover que se modifiquen también las formas de producir y vender los productos y servicios. Para lograr estos cambios es necesario contar con herramientas que permitan desarrollar una nueva forma de ejercer el consumo. Estos cam-

<sup>9</sup> Información puede obtenerse de algunas organizaciones que trabajan para dar información sobre consumo responsable, tales como: Essential Information (Estados Unidos): publica una revista mensual, Multinational Monitor, que se dedica a seguir la pista de las actividades empresariales de las multinacionales, especialmente en el Tercer Mundo. Esta organización ha sido fundada por Ralph Nader (Partido Verde).

bios con responsabilidad de todos. Corresponde a los gobiernos dar las leyes y normas adecuadas y es deber de la sociedad cumplirlas.

El papel de los consumidores responsables es exigir y vigilar este cumplimiento y para eso es necesario<sup>10</sup>:

√ **Estar bien informados:** la información es el motor que impulsa los cambios. Los consumidores necesitamos información sobre los procesos de producción, los componentes de los productos y los servicios. Las etiquetas y el eco-etiquetado son herramientas que están al servicio del consumidor para informarse sobre los productos que no son nocivos para el ambiente y para la salud.

√ **Exigir legislación que ampare nuestros derechos ambientales:** muchos países ya cuentan con legislación relativa a los derechos de los consumidores y a la conservación de los recursos naturales. Temas como el cambio climático y el deterioro la capa de ozono son preocupación de todos. Pero eso no basta. Es importante que todos los países estén involucrados y que todos los ciudadanos del mundo conozcamos y vigilemos su cumplimiento.

√ **Capacitarse y educarse:** los temas del consumo deben formar parte de la capacitación y educación de todos los ciudadanos para crear una conciencia sobre consumo sostenible.

√ **Participar:** los consumidores debemos organizarnos para defender nuestros derechos y capacitarnos e informarnos para conseguir un nuevo estilo de vida más amigable con el ambiente. La vigilancia ciudadana constituye una forma de ejercer el derecho ciudadano de velar por que las autoridades tomen decisiones apropiadas y los consumidores cambien de actitud.

√ **El reclamo:** es una de las herramientas más prácticas y fáciles de usar. El reclamo es una forma de ayudar a las empresas que brindan productos y servicios a que estos mejoren, es un "control de calidad".

√ **El poder de compra:** pocos consumidores saben que tienen este poder que constituye una gran fuerza que, usada en forma ética e inteligente, puede promover cambios rápidos en las formas de producción, distribución y venta

<sup>10</sup> Manual consumo sostenible. Proyecto Ciudadanía Ambiental. Versión setiembre 2004.

de servicios y productos.

### **Recursos directamente afectados**

Los impactos más significativos en que participamos activamente como consumidores se relacionan con algunos recursos, como los que indicaremos, que no es una lista definitiva:

- √ Alimentos: Los impactos más evidentes se producen en la primera etapa de la cadena productiva, en relación con la agricultura y la producción de alimentos.
- √ Energía: el uso de la energía se ha incrementado. A pesar de que existen electrodomésticos más eficientes, continúa el consumo, especialmente por el uso en el transporte.
- √ Agua: el crecimiento demográfico, el incremento en el consumo, las afectaciones a las fuentes de agua, están poniendo en serio peligro el recurso.
- √ Desechos: una disposición ambientalmente adecuada de los desechos no se ha logrado ejecutar, además de que se continúan generando grandes cantidades de desechos. Se carece de un compromiso nacional que promueva la reducción y separación desde la fuente.
- √ Biodiversidad: en general cuando hablamos de recursos naturales nos referimos a una serie de materiales que encontramos en la naturaleza y que son de utilidad para el ser humano, entre ellos están el agua, la tierra, los bosques, los minerales y la biodiversidad (la flora y la fauna). Hablamos entonces de recursos que suple la naturaleza para beneficio del ser humano. Debido a una explotación insostenible de la biodiversidad, ignorando y menospreciando su capacidad de regeneración, muchos de estos recursos ya no son renovables, como es el caso de las especies que ya se han extinguido y aquellas que se encuentran en peligro de extinción.
- √ Capa de ozono: al ser liberados en el aire, algunos productos químicos fabricados por el ser humano, que contienen cloro y bromo, se infiltran gradualmente en todas las zonas de la atmósfera, comprendida la estratosfera. Aunque son estables en la atmósfera baja, los productos químicos se descomponen en la estratosfera debido a los altos niveles de radiaciones UV solares, liberando átomos de cloro

y bromo sumamente reactivos. Estos participan en una compleja serie de reacciones que conducen al agotamiento del ozono.

- √ Cambio climático: el cambio climático es el reto ambiental más importante y complejo del siglo XXI. Cuestiona la sostenibilidad de la vida en el planeta.
- √ Aguas internacionales: América Latina y el Caribe es extremadamente rica en recursos hídricos: se calcula que la región recibe el 27% de la escorrentía total mundial, mientras que únicamente tiene el 6% de población del orbe y el 12% del área terrestre del planeta. Sin embargo este potencial se ve muy mermado debido a que en la región menos del 13% de las aguas residuales, son tratadas adecuadamente antes de ser descargadas en nuestros ríos, lagos y mares. Esto hace que se disminuya notablemente la disponibilidad de agua para consumo humano por la presencia de contaminantes en los cuerpos de agua.

### **Prácticas de consumo sostenible**

Las prácticas de consumo sostenible, en lo cotidiano, demandan más buena voluntad que esfuerzo, no requieren de grandes recursos económicos, pero si de un poco de tiempo para informarnos sobre lo que estamos adquiriendo, cómo fue su proceso productivo, los posibles impactos que puede tener su uso en la salud y el ambiente, los problemas que puede provocar en el ambiente la disposición de los desechos; así como, de la clarificación de valores: la solidaridad, el respeto a la vida, la responsabilidad, la criticidad.

Consumidores responsables, informados y críticos son elementos básicos en la promoción del consumo sostenible. Del nivel de conocimiento, actitudes y prácticas dependerá el éxito de la implementación de este concepto que constituye un verdadero reto para la supervivencia de todos y todas.

#### **Investigando lo que se desecha a la hora de comprar**

Muchos productos en su elaboración requieren

de sustancias químicas que resultan ser extremadamente y altamente tóxicas, y como consumidores también estamos expuestos a ellas, lo que significa un riesgo en el uso. Los envases, residuos y desechos no desaparecen, se transforman en verdaderos problemas que trastornan los procesos naturales del ecosistema y contribuyen a incrementar los problemas ambientales globales.

Los desechos generados en el hogar o en la oficina han tenido su origen en la extracción de materia prima, con afectación a los recursos naturales; en la elaboración requirieron grandes cantidades de agua y energía y generaron algún grado de contaminación al aire, agua y suelo, con afectación a la biodiversidad; la disposición para su depósito demanda de tierras y lugares que pueden ser productivos. Estas son razones suficientes para comprar lo necesario y de forma responsable.

¿Qué podemos hacer?

- ✓ Saber qué leyes protegen como consumidor y protegen el ambiente.
- ✓ Conocer cómo fue elaborado ese producto, qué efecto tiene en el ambiente.
- ✓ Leer las etiquetas, demandar información.
- ✓ Comprar lo estrictamente necesario, otras personas también requieren esos productos.
- ✓ Practicar los principios de las "erres".

**Las "erres" estimulan el consumo sostenible**

**Reflexionar:** a la hora de realizar las compras. Una posición crítica frente a lo que vamos a adquirir nos lleva a ser coherentes con el ambiente.

¿Qué podemos hacer?

- ✓ Seleccionar productos de menor impacto ambiental. Para la limpieza y destapar cañerías, el vinagre o el bicarbonato de sodio con agua caliente son excelentes reemplazos a las sustancias químicas.
- ✓ Realizar prácticas de agricultura orgánica. En jardines y huertos, utilizar abonos orgánicos en lugar de agroquímicos, que son sustancias peligrosas.

**Reducir:** lograr reducir cotidianamente el consumo de recursos innecesarios significa ahorro económico y mejores condiciones ambientales.

¿Qué podemos hacer?

- ✓ Ahorrar agua y energía. Lavar los platos de una sola vez y antes de que se resequen. Al planchar, hacerlo en conjunto y aprovechar que está caliente, éste aparato consume mucha energía.
- ✓ Rechazar productos nocivos que inclusive están prohibidos y restringidos en otros países.
- ✓ Comprar lo estrictamente necesario.
- ✓ Evitar productos sobreempacados.

**Reutilizar y reciclar:** lo que para una persona constituye desecho, para otra puede significar materia prima. Una sencilla práctica de separar los desechos en la fuente de generación permite volver a utilizarlos o producir un producto nuevo o similar. La materia orgánica se transforma en abono que ayuda a mejorar los suelos. El vidrio, cartón y papel se transforman en nuevos productos.

¿Qué podemos hacer?

- ✓ Clasificar y separar los materiales desechables en el hogar y en la oficina.
- ✓ Preferir los envases retornables, los que tienen el sello de reciclable y/o que fue elaborado con material reciclado.
- ✓ Evitar la destrucción de envases de vidrio, plástico, latas, porque ello impide el reciclaje.

**Reeducar y recrear:** la formación ambiental y consumerista de las personas es un proceso permanente, de toda la vida. Nos asisten derechos y responsabilidades como consumidores y ello invita a innovar las formas en que podemos protegernos como tal.

**Yo decido qué comprar**

Los consumidores tenemos la última palabra el momento de comprar un producto, Yo decido, decidimos como comunidad, tenemos el poder de resistir a las ofertas del mercado y a la avalancha de publicidad que a cada instante nos aplasta con sus ofertas.

**Decida:**

- √ Hacer una lista, antes de ir de compras, no requiere de mucho tiempo y ahorra dinero. Comúnmente se adquiere más de lo que se necesita.
- √ Comprar productos que tengan sello verde o logotipo que indique que se trata de un producto elaborado con material reciclado o que es reciclable.
- √ Informarse sobre el producto, si fue elaborado con prácticas ambientales amigables, si la empresa respeta los derechos laborales, si el producto fue experimentado u obtenido con prácticas crueles en animales o si provienen de especies en peligro de extinción.
- √ Evitar los productos que se presentan en envases aerosoles o que contienen CFC, porque destruyen la capa de ozono.
- √ Evitar los excesos de empaçado y las fundas plásticas.
- √ Adquirir productos de envase retornable.
- √ Preferir el uso de papel reciclado, estarás protegiendo los bosques, la biodiversidad y la capa de ozono.
- √ Utilizar productos de limpieza no basados en sustancias químicas que contaminan el agua y el suelo. Prácticas como el uso de vinagre, bicarbonato, papel periódico son más baratas y no contaminantes.

**Clarificación de valores**

Una gran parte de nuestro consumo no está ligado a satisfacer las necesidades básicas, sino a la adquisición de productos innecesarios. Entre los factores que intervinieron en la decisión de la compra cuentan: la influencia de la publicidad, la oferta de productos novedosos que solucionan problemas de forma inmediata, la competencia de precios, la adquisición de valores diferentes, la pérdida de la identidad, la influencia de culturas extrañas.

En un mundo globalizado, el consumo irracional empobrece la capacidad racionalizar las prácticas cotidianas, de valorizar y proteger la vida, de comprender que no estamos solos en el mundo y que nuestros congéneres también requieren satisfacer sus necesidades en oportunidades más justas y equitativas. Se requiere entonces, repensar nuestras actitudes y comportamientos; recrear nuestra relación con la naturaleza.

El concepto de consumo crítico y responsable se orienta a indicar pautas para que actuemos de manera ajustada al consumo sostenible. Entre las recomendaciones que se ofrecen aparecen:

- √ Elegir bien antes de comprar.
- √ Comparar precios y calidades.
- √ Buscar productos que no alteren la relación del ser humano con su ambiente.
- √ Realizar compras conscientes y no compulsivas
- √ Exigir unos niveles de calidad y de precios consecuentes con el producto.
- √ Promover cambios desde el hogar en la disposición de los desechos sólidos.
- √ Hacer uso de las "erres" en la adquisición y disposición de bienes: reducción en empaques, reutilización de materiales, recuperar dando otra utilidad al material.

Nuestra responsabilidad como consumidores no puede limitarse a boicots ocasionales en campañas específicas, sino que debe ejercerse día a día a través del consumo crítico. Y ello se traduce básicamente en escoger meticulosamente todo lo que compramos con base a criterios tales como la historia del producto (ciclo vital) y la conducta de la empresa productora respecto a ese bien, no solo como ha sido producido, sino que también incorpore su responsabilidad para la disposición final de manera apropiada.

**¿Qué esta sucediendo con la capa de ozono?<sup>11</sup>**

La capa de ozono se destruye por sustancias que se utilizan en algunos productos que consumimos. El adelgazamiento de la capa de ozono en la estratosfera está influyendo en el clima global de la Tierra y provocaría que el efecto de la radiación ultravioleta sobre los seres vivos sea catastrófico.

Los clorofluorocarbonos (CFC) son los productos químicos más destructivos para la capa de ozono. Se han utilizado de diversas maneras desde que se sintetizaron por primera vez en 1928, por ejemplo: como refrigerante en los refrigeradores y acondicionadores de aire, como propulsores en

<sup>11</sup> Las referencias a medidas que debemos adoptar los consumidores han sido tomadas del Manual de Consumo Sostenible. Proyecto Ciudadanía Ambiental Global. Publicado por PNUMA, México, marzo del 2005.

los botes de aerosol, como agente espumante en la fabricación de espumas flexibles para cojines y colchones y como productos de limpieza para tableros de circuitos impresos y otros equipos.

Los gases que hacen peligrar el ozono no proceden sólo de estas fuentes. Las fábricas en las que se producen los aerosoles también liberan CFCs a la atmósfera. Otros elementos químicos que hacen peligrar las moléculas de ozono son: el tetracloruro de carbono, un elemento químico empleado para fabricar los CFCs y que se venden en algunos países como disolvente, a pesar de que fue prohibido en muchos lugares por su posible relación con el cáncer de hígado; los halones, que se encuentran en algunos extintores de fuego, y el metilcloroformo, utilizado como disolvente. Los disolventes son empleados en muchos productos que nosotros utilizamos todos los días, como pegamentos y algunas pinturas, y el tricloroetano, en líquido corrector.

Los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) están relacionados con los CFC, y se han desarrollado ampliamente como sustitutos. Se utilizan como refrigerantes y agentes espumantes. Los HCFC son menos destructores del ozono que los CFC ya que su átomo adicional de hidrógeno reduce las posibilidades de que se descomponen en la atmósfera baja, impidiendo que gran parte del cloro que contiene alcance la estratosfera. En la actualidad se controlan a escala mundial 40 variantes de HCFC con vistas a una eliminación progresiva de su uso.

El agotamiento de la capa de ozono puede afectar al clima.<sup>12</sup> El ozono es también un gas con efecto de invernadero, y la capa de ozono influye en el mantenimiento del balance térmico global del planeta. Por otra parte, una mayor exposición de la superficie de la Tierra a las radiaciones UV-B debido al agotamiento del ozono podría alterar el ciclo de los gases con efecto de invernadero, como el dióxido de carbono, de un modo que podría acentuar el calentamiento mundial. En particular, el incremento de las UV-B podría suprimir la producción primaria de las plantas terrestres y el fitoplancton marino, reduciendo así la cantidad de dióxido de carbono que absorben de la atmósfera.

La relevancia en la preservación de la capa de ozono podría quedar más clara a través de una visión general de algunos de los efectos principales que su destrucción ocasiona. La realidad ha demostrado que los efectos dañinos de la destruc-

ción del ozono tienen un impacto global, todos los seres humanos, las plantas, los animales y nuestro ambiente son afectados. Todos a nivel global tenemos un grado de responsabilidad y podemos contribuir con acciones que nos permitan proteger la salud mundial y nuestro ambiente.

## **Consumo sostenible para protección del ozono<sup>13</sup>**

### **Medidas comerciales del Protocolo de Montreal**

El Protocolo enumera ciertas sustancias que son agotadoras del ozono, y prohíbe su comercio entre partes y no partes. Pueden aplicarse prohibiciones similares contra las partes como consecuencia del procedimiento de no cumplimiento incluido en el Protocolo. El Protocolo prevé también autorizar la prohibición de la importación de productos fabricados con sustancias que consumen la capa de ozono aunque no las contengan, prohibición que se basa en los métodos de elaboración y producción.

### **Acciones ciudadanas que podemos considerar**

- ✓ No comprar aerosoles que contengan CFC, que dañan la atmósfera (capa de Ozono, O3).
- ✓ Preferir refrigeradoras o congeladores que no usen CFC.
- ✓ Mantener en buen estado la refrigeradora que utiliza CFCs, evitando que tengan escapes de este gas. Actualmente es posible encontrar en el mercado refrigeradoras con gases que no destruyen la capa de ozono. No dejar puerta de la refrigeradora abierta por mucho tiempo.
- ✓ Los equipos de aire acondicionado deben ser reparados por técnicos calificados pues un mantenimiento inadecuado puede ocasionar el escape de CFCs a la atmósfera.
- ✓ Leer las etiquetas de productos que vienen en presentación de rociadores y sprays y adquirir

<sup>13</sup> Las referencias a medidas que debemos adoptar los consumidores han sido tomadas del Manual de Consumo Sostenible. Proyecto Ciudadanía Ambiental Global. Publicado por PNUMA, México, marzo del 2005.

<sup>12</sup> <http://www.ozono.imn.ac.cr/subindex1ozono.htm>

aquellos que no contengan CFCs. Generalmente tienen una etiqueta que dice: "Este producto no destruye la capa de ozono".

- √ Algunos extintores contienen halones que son sustancias que afectan la capa de ozono. Verificar siempre las etiquetas informativas. Existen varias alternativas efectivas a base de espuma, CO2 o polvos químicos.
- √ Muchos de los ambientadores que vienen en forma de desodorantes en sprays tienen como propelente CFCs y Paradiclorobenceno, que son perjudiciales.
- √ Se debe promover la eliminación del uso del bromuro de metilo para fumigar plantaciones. Leer las etiquetas antes de adquirir insumos agrícolas.
- √ Refrigeradores domésticos: no utilizar objetos punzo-cortantes para deshelar su refrigerador, debido a que estos pueden dañar el sistema de tuberías que contienen al refrigerante (CFC).
- √ Aire acondicionado automotriz: dar mantenimiento regular al aire acondicionado de su automóvil, solicite regularmente a su taller de servicio que verifique si existen fugas de refrigerante y repárelas. Es muy frecuente que existan fugas, evitarlas no sólo protegerá la capa de ozono, sino que le ahorrará a usted refrigerante.
- √ Aire acondicionado de uso residencial: dar mantenimiento regularmente a su equipo de aire acondicionado, particularmente para prevenir fugas de refrigerante.
- √ Espumas (unicel) (contenedores de alimentos): al comprar productos que vengan en estas empaques, seleccione preferentemente aquellos que indiquen que no contienen CFCs o que no dañan la capa de ozono.
- √ Limpiadores y antiestáticos para equipos electrónicos: comprar aquellos productos que indiquen en sus etiquetas que no contienen CFCs o que no dañan la capa de ozono.

## **Cambio climático**

---

El Convenio Marco sobre el Cambio Climático - CMCC- fue aprobado en la Conferencia de Río de 1992, su principal estrategia se orienta a cam-

biar el patrón de las inversiones futuras, orientándolas hacia actividades que emitan menos gases de efecto invernadero.

En diciembre de 1997 se aprobó el Protocolo de Kyoto (que entró en vigencia en febrero del 2005). Este Protocolo establece dos clases de países, los que se han comprometido a reducir los gases de efecto invernadero y los que no lo han hecho, así como varias instituciones que rigen las relaciones entre ellos.

Aunque ni el CMCC ni el Protocolo de Kyoto contienen medidas en materia de comercio, es muy probable que las partes, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en Kyoto, adopten políticas y medidas restrictivas del comercio. El protocolo de Kyoto es, según Naciones Unidas, del más importante tratado internacional en materia de ambiente. Los países del sur como China -el segundo emisor mundial-, India o Brasil, no están vinculados por este Protocolo. Sólo cuatro países industrializados no han ratificado el Protocolo de Kyoto: Australia, Liechtenstein, Mónaco y los Estados Unidos <sup>14</sup>. Australia y los Estados Unidos han manifestado que no tienen intención de hacerlo; juntos, representan más de un tercio de los gases de efecto invernadero emitidos por los países industrializados.

### **¿Cómo funcionan los gases de efecto invernadero en la atmósfera?**

---

Los gases llamados de efecto invernadero que normalmente están en la atmósfera permiten que la vida prospere en nuestro planeta. Sin ellos, la Tierra sería extremadamente fría. Gracias a los rayos solares nuestro planeta se calienta. Parte de esta radiación retorna al espacio al reflejarse en las nubes, otra parte, penetra el aire y llega la Tierra y la calienta, pero no queda ahí sino que también se emite, pero en forma diferente por una ley física que dice que la energía no se crea ni se destruye, sólo se transforma en otro tipo de energía. De modo que la energía que sale de la Tierra en forma de radiación infrarroja es inmediatamente absorbida por los gases de efecto invernadero que rodean nuestro planeta.

### **¿Cuáles son las fuentes de los gases de invernadero?<sup>15</sup>**

---

Nuestro planeta ha sufrido grandes cambio de

<sup>14</sup> Sin embargo, se informa en la prensa que 132 alcaldes de Estados Unidos han tomado medidas para bajar emisiones de gas. La Nación, 16 de mayo del 2005.

<sup>15</sup> Bolaños, Eduardo. Destrucción del ambiente aumenta calentamiento global. Semanario Universidad 4 de febrero del 2004.

clima a lo largo de su historia. En el clima intervienen fenómenos atmosféricos como la radiación solar, la lluvia, el viento, la temperatura, la humedad. Si la temperatura promedio aumentara un grado en un período corto de tiempo y en forma sostenida, su efecto sobre los seres vivos y los ecosistemas serían catastróficos.

La temperatura media de nuestro planeta ha aumentado cada siglo unos 0,8°C hasta el año 1945, en que se interrumpe esta tendencia hasta 1975 cuando se reinicia. En el siglo XX la temperatura media ha aumentado en 0,5°C y de seguir la tendencia actual la Tierra se calentará mucho más.

El aumento en la temperatura media global provocará una elevación del nivel de los océanos que, según los pronósticos más fiables, será de 0,30 metros a 1,0 metros en los próximos 100 años. Los tipos de costa predominantes en un país como Costa Rica, por ejemplo, de playas frente a llanuras aluviales y marismas, son los más vulnerables.

La única solución antes estos graves problemas es la aplicación obligatoria de una serie de instrumentos internacionales creados, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC) -ratificada por Costa Rica en 1994-, así como el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", Ley 7416.

Los responsables de la alteración del clima global son las altas concentraciones de gases de efecto invernadero:

√ **Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>):** todos los seres que respiran emiten dióxido de carbono. Es un gas inodoro, incoloro y no contaminante, pero tiene un gran poder para atrapar calor. Es el principal responsable del efecto invernadero. Se libera por la deforestación, por los cambios en el uso de la tierra, (práctica de tumba y quema); la quema de combustibles fósiles, como el petróleo y sus subproductos, el carbón, el gas natural; la quema de pastizales, el bagazo de caña, la paja del arroz y de los espárragos; y los procesos industriales como la producción de cemento y cal.

Los principales sumideros del CO<sub>2</sub> son las aguas oceánicas y organismos marinos y terrestres, especialmente bosques y fitoplancton.

√ **Metano (CH<sub>4</sub>):** ocupa el segundo lugar entre los gases que contribuyen en el efecto inver-

nadero. Su concentración se ha duplicado en las últimas décadas y aumenta a un ritmo de 1% por año.

Se libera por la fermentación entérica durante el proceso digestivo, por el manejo del estiércol del ganado doméstico, por el cultivo de arroz con el método de inundación. Se libera al quemar grandes extensiones de praderas o pastizales con el propósito de eliminar malas hierbas, plagas, y para renovarlas, así como por la quema de bosques; y por actividades como el transporte terrestre, la quema de rellenos sanitarios o basuras municipales e industriales, la quema de leña, la industria química y las aguas residuales de uso doméstico e industrial.

√ **Óxido nitroso (N<sub>2</sub>O):** las concentraciones actuales son mayores en un 8% con respecto a la era preindustrial, según la Organización de Meteorología Mundial. Tiene una capacidad 320 veces mayor que el dióxido de carbono para atrapar el calor en la atmósfera

Las principales fuentes son los suelos agrícolas por el uso de fertilizantes sintéticos, los residuos de cosechas y en menor grado, los cultivos como el frijol y la soya, que son cultivos fijadores de nitrógeno. La quema de bosques, el consumo de alimentos ricos en proteínas así como el manejo de grandes cantidades de estiércol también liberan este gas.

√ **Monóxido de carbono (CO) y compuestos orgánicos volátiles diferentes al metano (COVDM):** se emiten en cantidades pequeñas durante la combustión incompleta, por ejemplo, cuando no se hace un buen mantenimiento a los vehículos motorizados. La contribución de estos gases a nivel global es indirecta, actúan como precursores del ozono troposférico propiciando la formación de ozono y alteran el tiempo de vida de otros gases de efecto invernadero en la atmósfera. También son fuente de estos gases las actividades agrícolas con la quema de residuos de cosechas y pastos, la quema de bosques, el uso de combustibles fósiles en el transporte terrestre, en el consumo domiciliario y en procesos industriales como la producción de bebidas.

√ **Oxido de nitrógeno:** se forma naturalmente en la atmósfera por la combinación a altas temperaturas de oxígeno y nitrógeno. Tiene un papel importante en la formación de ozono y

en los procesos de acidificación. Se produce por la quema de leña o biomasa para uso residencial, por la quema de bosques y de desechos de cosechas.

- √ **Vapor de agua:** el vapor de agua es un componente vital de la atmósfera, en promedio 1% por volumen, pero con variaciones importantes. Por su abundancia, es el gas de invernadero de importancia, jugando un rol de vital importancia en el balance global energético de la atmósfera. Las principales fuentes son las plantas nucleares y algunas industrias.
- √ **Halocarbonos:** son compuestos de origen antrópico. Contienen carbono y cloro, bromo, flúor y a veces hidrógeno. Los CFCs se empezaron a producir en los años 30. El origen principal aparece en refrigeración, aerosoles, fabricación de espumas. No tienen sumideros y tienen una muy larga vida y son más peligrosos que el CO<sub>2</sub>.

## Biodiversidad

---

En el tema de la biodiversidad encontramos varios compromisos internacionales que se orientan a establecer las regulaciones necesarias para su debida protección:

- √ **Convención sobre Diversidad Biológica:** compromete a establecer vínculos de cooperación para proteger el hábitat de especies y genes a nivel global. Firmada en Río de Janeiro en 1992 (Cumbre de la Tierra) y ratificado en 1993, establece los compromisos mundiales y nacionales referentes a la identificación y monitoreo de la biodiversidad; la conservación in situ y ex situ; el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad; la investigación, capacitación, educación y conciencia públicas; el control y minimización de impactos negativos; el acceso a los recursos genéticos y a la tecnología; el intercambio de información y cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- √ **Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestres (CITES):** su objetivo es proteger a las especies silvestres de una explotación desmedida e impedir el comercio internacional de aquellas especies en peligro de extinción.

- √ **Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, establecida por la UNESCO en 1972.**

- √ **Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América (Washington, 1940).**

- √ **Convención Relativa a los Humedades de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR, 1971):** se propone proteger los humedales que son utilizados por las aves migratorias para descanso.

- √ **Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central:** su objetivo es proteger y conservar las regiones naturales de interés estético, valor histórico e importancia científica, que representen ecosistemas únicos de importancia regional y mundial, y que tengan potencial de brindar opciones de desarrollo sustentable para nuestras sociedades.

- √ **Protocolo de Acceso a los Recursos Genéticos y Bioquímicos en Centroamérica:** su objetivo es controlar el acceso a los recursos biológicos, genéticos y bioquímicos y proteger el conocimiento, innovaciones y prácticas de las comunidades locales y pueblos indígenas existentes en la región.

- √ **Convención del Patrimonio Mundial:** su objetivo define las clases de sitios naturales o culturales que pueden ser considerados para inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.

- √ **Convención sobre Especies Migratorias de Animales Silvestres:** su objetivo es contribuir a la conservación de las especies terrestres, marinas y aviarias de animales migratorios a lo largo de su área de distribución. Las Partes colaboran para lograr la conservación de las especies y sus hábitat, y están llamadas a ejercer una protección estricta de las especies migratorias en peligro de extinción.

## Otros compromisos

---

- √ **Declaración de Río sobre el Ambiente y el Desarrollo (Junio 14, 1992).**

- √ **Programa 21:** aprobado por Resolución 1 en la

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Junio de 1992). Establece un ambicioso programa de acción sobre todos los aspectos concernientes a la integración del medio ambiente con el desarrollo.

✓ **Declaración sobre Bosques:** aprobada durante la Conferencia antes mencionada. Llama la atención sobre la destrucción masiva de los bosques a nivel mundial y proclama la necesidad de tomar acciones decisivas para protegerlos.

✓ **Metas y Principios de la Evaluación de Impacto ambiental:** incorpora 13 principios sobre la evaluación de los impactos sobre el ambiente.

### **Convenio sobre diversidad biológica**

---

Este convenio, que se presentó para firma durante la Conferencia de Río en 1992, tiene como objetivo conservar la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. No ha sido fácil hacer operativo este convenio. El concepto mismo de "diversidad biológica" es una noción construida por los investigadores en los últimos veinte años para ayudarnos a comprender mejor el ambiente natural. La protección de una noción científica no es un ejercicio tan sencillo y directo como la protección de algo tangible, como puede ser una especie o un hábitat específico.

### **Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad**

---

Se trata de un Protocolo adicional al Convenio y trata del intercambio comercial de la mayoría de las formas de organismos vivos genéticamente modificados, así como de los riesgos que tales organismos podrían presentar para la diversidad biológica. Establece un sistema de acuerdo fundamentado previo para los organismos vivos modificados destinados a ser introducidos en el ambiente (como micro-organismos y semillas), y un sistema menos complejo para vigilar aquellos que se destinan al consumo como alimento humano, forraje o para procesamiento. Establece un procedimiento por el que los países deciden si quieren restringir la importación de organismos vivos genéticamente modificados, procedimiento que especifica, por ejemplo, qué tipo de evaluación de riesgos debe realizarse. Al autorizar que tales decisiones se tomen aun cuando se desco-

nozcan los riesgos, el Protocolo de Cartagena instrumenta el principio de precaución tal vez de una manera más clara que ningún otro acuerdo internacional hasta la fecha.

### **¿Cómo se afecta la vida de los consumidores con la pérdida de la biodiversidad?**

---

- 1) Alimentación: la desaparición de los parientes silvestres de los alimentos que hoy consumimos ponen en peligro la seguridad alimentaria de la humanidad. Recordemos que nuestra alimentación se basa en cuatro productos: trigo, cebada; papa y yuca.
- 2) Cura para enfermedades: la pérdida de cada especie vegetal significa la pérdida de la posibilidad de cura para alguna enfermedad. Recordemos que el 45% de las enfermedades se curan gracias a los principios activos obtenidos de la naturaleza.
- 3) El equilibrio del ecosistema: Nuestro planeta Tierra funciona como un gigantesco sistema donde todos los elementos están relacionados entre sí, como en una tela o género están relacionados todos los hilos que lo componen. En la Tierra ese tejido es el tejido de la vida. La desaparición de uno o más elementos, en periodos cortos de tiempo, causan grandes desequilibrios. Recordemos: En la naturaleza los procesos de adaptación a los cambios son de largo plazo.

### **¿Qué acciones se toman para proteger la biodiversidad?**

---

**Establecimiento de áreas protegidas:** en todos los países se han establecido áreas protegidas de diferentes categorías como Parques Nacionales, Santuarios, Reservas, Reservas de Biosfera, Monumentos Naturales y Culturales; Refugios, etc. "Un área protegida es una superficie de tierra y/o mar especialmente consagrada a la protección y al mantenimiento de la diversidad biológica así como de los recursos naturales y los recursos culturales asociados, y manejada a través de medios jurídicos u otros medios eficaces".

**Certificación ambiental:** las organizaciones de consumidores en todo el mundo cada vez más están concientes de la relación entre alimento y salud. Especialmente en Eu-

ropa y algunos países de América se está extendiendo rápidamente el consumo de productos orgánicos, exentos de pesticidas o fertilizantes químicos. Existen organismos certificadores que se encargan de vigilar que se cumplan estas condiciones y se utiliza un sello o etiqueta verde que se está imponiendo como una certificación de calidad y un mayor ingreso para el productos.

**Agricultura sostenible:** reduce el uso de fertilizantes y plaguicidas químicos, opta por los orgánicos. Entre sus beneficios podemos mencionar:

- √ Convierte la materia orgánica en fertilizantes a través de la compostación y de las lombrices (lombricultura).
- √ Los mejores indicadores de una agricultura sostenible son la presencia de polinizadores naturales (abejas, aves, etc.).
- √ Convive con la fauna local sin interferir con sus procesos.
- √ Utiliza el sistema de rotación de cultivos para no agotar los suelos.
- √ Se crían animales para carne o leche, en forma eficiente, cuidando su bienestar, espacio y se los alimenta en base a productos naturales y no procesados.
- √ Se evita el transporte de la producción a largas distancias para evitar la emisión de gases de efecto invernadero y el stress en los animales.

#### ¿Qué puedo hacer como consumidor?

- √ Conocer la legislación relativa a la biodiversidad.
- √ No consumir productos animales en veda o prohibidos (como la carne de delfines, tortugas, huevos de tortuga, aletas de tiburón, entre otros).
- √ No comprar mascotas silvestres que no provengan de zocriaderos.
- √ Recordar que las mascotas son seres vivos y que necesitan cuidados, atención y alimentos adecuados.
- √ Generar hábitos positivos en los niños, enseñándoles a leer etiquetas y la importancia de este hábito.
- √ Incentivar la curiosidad de tus hijos retándoles a identificar etiquetas ecológicas o eco-etiquetas en el mercado.

- √ Tener presente cuando se realicen compras semanales no comprar productos prohibidos, que depreden la biodiversidad o contaminen los recursos naturales.
- √ Preferir los productos orgánicos. Si bien son más caros, cuánto más gente los compre irán bajando de precio.
- √ No ingresar al país plantas o productos de animales, pueden transportar enfermedades muy graves que pueden causar grandes pérdidas económicas a tu país.
- √ Evitar el uso de fertilizantes químicos o biocidas clorados, son muy dañinos para el ambiente. Existen otras opciones como fertilizantes naturales como el compost, humus de lombriz, biofertilizantes.

## Protección del agua

El agua es el recurso que caracteriza a la Tierra, llamado también el Planeta Azul. Casi el 75% del globo está cubierto por agua, pero el 97,5 % se encuentra en los océanos, es decir es salada. El 2,5% restante es agua dulce. El 75% del agua dulce se localiza en los casquetes polares, glaciares y hielos en las altas montañas. El agua dulce líquida disponible constituye el 0,5% de toda el agua del planeta.

### Importancia del agua

El agua es un elemento esencial para el sostenimiento de la vida en el planeta y constituye gran parte del organismo de los seres vivos. Los seres humanos estamos constituidos en un 75% de agua. Forma parte de nuestra sangre, saliva, jugos gástricos, lágrimas, músculos, huesos y cerebro. Sin agua no es posible la vida. Muchos organismos necesitan del agua para reproducirse y para alimentarse de otros seres que viven en este medio.

### ¿Cómo se contamina el agua?

Ante la carencia de redes de alcantarillado sanitario y el funcionamiento inadecuado de los sistemas de tratamiento existentes en las ciudades, generalmente los ríos han sido utilizados como medio de eliminación de aguas negras, desechos industriales y domésticos, aguas residuales y plaguicidas. La mayor contaminación del país se concentra en la cuenca del Río Grande de Tárcoles, donde en

un área de 2.169 Km<sup>2</sup> en 1996, se localiza el 55 por ciento de la población nacional, el 85 por ciento de los servicios, industrias y comercios, el 80 por ciento del servicio de transporte público, y se procesa el 50 por ciento de la producción de café.

Algunos estudios determinan que sólo en la Gran Área Metropolitana (GAM) se descargan en los ríos diariamente 300.000 kg. de desechos orgánicos e industriales. En regiones de agricultura intensiva, la contaminación de las aguas se genera por el creciente uso de agroquímicos y la inadecuada disposición de los desechos, situación especialmente grave en la zona Atlántica, por la actividad bananera.

Con respecto a los desechos del beneficiado del café, es importante mencionar que a partir de 1992 se firmó un convenio entre el Ministerio de Salud (MS), Acueductos y Alcantarillados (AyA), y el Instituto Costarricense del Café (ICAFE), para disminuir la contaminación originada por la descarga en los efluentes de los desechos producidos el proceso de beneficiado de café; con ello se ha logrado disminuir en un 70% la contaminación en la Cuenca del Río Grande de Tárcoles.<sup>16</sup>

### Formas de contaminación del agua

**Contaminación subterránea:** los materiales industriales enterrados como disolventes, metales, etc., se filtran hacia el subsuelo alcanzando la capa freática y otras fuentes de agua como ríos subterráneos y flujos internos.

**Residuos líquidos de las industrias:** industrias como las peleteras, las que procesan papel, las curtiembres, entre otras, usan grandes cantidades de agua, contaminándolas con químicos que van directamente a los desagües y de éstos al mar. Estos químicos son muy difíciles de eliminar.

**Pérdidas durante la distribución:** los sistemas de distribución de agua en gran parte de las grandes ciudades de la Región son muy antiguos y complejos. Un porcentaje significativo del agua potable se pierde en este transporte. Peor aún, el agua se contamina durante la distribución porque el sistema de drenaje o desagüe está instalado cerca de las tuberías de agua potable. Al ser muy antiguas, muchas veces el agua contaminada es exudada, por las tuberías o simplemente se contamina por las filtraciones que existen a lo

<sup>16</sup> <http://www.mideplan.go.cr/sides/ambiental/24-3.htm>

largo de todo el sistema.

**Filtraciones de rellenos sanitarios:** Los desperdicios domésticos que se entierran en los rellenos sanitarios producen contaminantes químicos solubles que se transportan, a través de las porosidades del suelo, hacia las capas de agua del subsuelo. Recordemos que las basuras domésticas contienen desde disolventes, restos de detergentes, metales pesados de las baterías, hasta residuos de pesticidas.

**Las excretas de los hogares:** sólo un tercio del agua que ingresa a los hogares es utilizada para beber o preparar alimentos. Tres cuartas partes se utiliza para lavar, limpiar o transportar las excretas que contienen bacterias, virus y parásitos. Estos mismos desagües también sirven para verter aceites, pinturas, colorantes de pelo, etc., que contienen químicos u otras sustancias altamente contaminantes.

En el hogar se utilizan una gran cantidad de químicos que sirven para lavar y combatir gérmenes. Generalmente, en el hogar no se conocen los químicos y sustancias tóxicas que cada día se manipulan, haciendo uso excesivo de las mismas con un afán de limpieza, con los consiguientes resultados desastrosos para el ciclo del agua y muchas veces para la salud de la familia.

En el agua servida de los hogares también se envían residuos como medicamentos de todo tipo, antibióticos, hormonas., que a través de la orina, se eliminan y van a parar a ríos o el mar, o puede pasar a ser agua para beber, por problemas en la distribución.

**Vertimientos químicos y minerales:** se produce por la deposición de productos tales como abonos químicos, pesticidas y herbicidas; petróleo, aceites, ácidos, soda, aguas de formación o profundas, detergentes, solventes, químicos de alta peligrosidad; metales pesados como plomo, cadmio y otros materiales que se derivan de procesos industriales tales como extracción de petróleo, industria de harina y aceite de pescado; minería (relaves) e industrias conexas; zonas industriales diversas (curtiembre, textilera, papeleras). Los propios hogares eliminan una serie de químicos como detergentes, disolventes, aceites, colorantes, que causan serios problemas a los acuíferos.

El transporte, los talleres de reparación de vehículos, también generan una serie de sustancias como aceites quemados, neumáticos, entre otros, que generalmente se disponen de manera

inapropiada y causan serios problemas.

En América Latina y el Caribe y en la mayoría de los países del sur, las aguas servidas se descargan sin ningún tratamiento a ríos, lagos o mar. En muchos casos, las aguas servidas se reutilizan para irrigar suelos agrícolas. Un gran volumen de aguas servidas vuelve a ser utilizada por pobladores aguas abajo.

Algunos consejos para el consumo sostenible del agua:

- ✓ Consumir el agua justa. Muchas personas carecen de este recurso y por un principio de solidaridad es necesario compartirla.
- ✓ Detectar las fugas y arreglarlas, se ahorra dinero y se protege el recurso.
- ✓ Cerrar ligeramente la llave de paso del agua, lo cual bajará la presión, con un evidente ahorro.
- ✓ Modificar la práctica de mantener al tubo abierto mientras se cepillan los dientes, afeitarse, enjabona en la ducha, lava los platos o se lava el automóvil.
- ✓ Tirar de la cadena del baño de forma innecesaria produce el desperdicio de muchos litros de agua limpia, apta para consumo.
- ✓ Colocar dentro del tanque de agua del servicio higiénico una botella llena con agua o arena, ahorra mucho y no se pierde la efectividad.
- ✓ Tomar una ducha rápida es más económico que tomar un baño de tina.
- ✓ La lavadora es mejor utilizarla al máximo de la capacidad, ahorra agua y energía.

## Humedales

En el campo internacional existe la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, Irán).

### ¿Qué es un humedal?

Los humedales constituyen un hábitat que se encuentran en terrenos impregnados de agua relativamente llana, como manglares, lagos, pantanos, turberas, estuarios, etc. En estos hábitat se encuentra una gran cantidad de especies de animales y

plantas, interconectados unos con otros sistemas, ya sea marinos o terrestres, que se encuentran fuera de los humedales. Pueden encontrarse a orillas de los océanos o tierra adentro, a nivel del mar o a miles de pies de altura (como la Turbera de la Chonta, en el Cerro de la Muerte). Pueden ser sistemas de agua dulce, salobre o salada.

Los humedales tienen funciones ecológicas fundamentales como reguladores de los regímenes hidrológicos y como hábitat de una fauna y flora características, especialmente de aves acuáticas, además de innumerables especies marinas (peces, crustáceos, moluscos, entre otros) de interés económico. Sirven de barrera contra vientos, evitan la erosión, contribuyen a la estabilización de los microclimas y a la retención de sedimentos, etc. Actúan al mismo tiempo como filtros y purificadores de las aguas, eliminando los contaminadores que se encuentren en ellas, por lo que las aguas que los atraviesan salen de ellos más limpias de lo que entraron. Debido a esta función, ha sido posible que las comunidades tanto rurales como urbanas obtengan agua limpia y segura a bajo costo.

Estos ecosistemas, además, absorben agua por períodos largos y la liberan lentamente, controlando la velocidad del flujo de agua hacia las costas. Cuando se dan incrementos en las lluvias, este efecto de esponja ayuda a evitar las inundaciones de las zonas costeras y sus alrededores. Esta retención y liberación lenta del agua ocurre continua y sostenidamente, incluso durante las sequías. Esto permite a las comunidades maximizar la cantidad de tierra que puede ser mantenida bajo uso agrícola y el período de tiempo durante el año en que se pueden desarrollar estas actividades. También contribuyen a que los pozos y otras fuentes de agua no se sequen. Algunos humedales incluso ayudan a mantener el cauce de los ríos a través del año.

En muchas zonas en las cuales existen humedales, grandes números de personas obtienen sus ganancias y sustento de los productos obtenidos de estas áreas, tales como medicinas y productos artesanales. Los humedales juegan un papel socioeconómico importante, al proveer de ganancia y comida a las comunidades locales a través de actividades como la pesca, caza, artesanía y medicina tradicional.

### Causas que originan el convenio

Muchos de los humedales, debido a su alto va-

lor económico y a la gran cantidad de recursos que ofrecen, o bien por su localización, han sido explotados de manera desmedida. Grandes porciones de humedales han sido drenados para la producción de cultivos y el pastoreo de ganado. Como resultado, los cuerpos de agua, la calidad y cantidad del agua y los microclimas de los humedales han sido alterados con consecuencias catastróficas para la producción agraria futura, el uso de los recursos de estas zonas y al salud pública.

En las áreas urbanas, los humedales han sido taponados, a menudo con basura u otros desechos, o se han aprovechado como zonas de desarrollo industrial y/o de vivienda, siempre con la producción de altos niveles de contaminación y con altas consecuencias hidrológicas para las comunidades localizadas corriente abajo.

En las áreas periurbanas, la contaminación y el sobrecultivo han dañado las capacidades de purificación del agua de los humedales, poniendo en serio riesgo la salud pública.

Muchos de estos problemas han sido causados por las siguientes debilidades:

- √ La presión ejercida por la explosión demográfica pone en riesgo la existencia de los humedales, especialmente en áreas de alta densidad poblacional.
- √ Los mecanismos para impulsar y fortalecer la legislación ambiental y otras regulaciones son todavía débiles.
- √ Existe ambigüedad y confusión en cuanto a los derechos y obligaciones de la posesión y manejo de los humedales.
- √ Todavía hay lagunas en la información acerca de las funciones, valores e importancia de humedales específicos para las poblaciones cercanas a ellos.
- √ No se han identificado fuentes alternativas de ingresos adecuadas que ayuden a disuadir a las personas para que dejen de explotar los recursos de los humedales.

La conservación de los humedales y de su flora y fauna pueden asegurarse armonizando políticas nacionales previsoras con una acción internacional coordinada, ya que muchos de los beneficios derivados de los humedales trascienden las fronteras.

## **Desechos peligrosos**

### **Convenio de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación**

El Convenio de Basilea surgió de la preocupación expresada por países en vías de desarrollo, especialmente en África, por que temían transformarse en el vertedero de desechos peligrosos que ya no se podían eliminar en el mundo desarrollado. Los países en vías de desarrollo y las organizaciones no gubernamentales han seguido desempeñando un papel importante en el desarrollo de este régimen. El Convenio de Basilea se ha caracterizado por las polémicas acerca de la estrategia más adecuada para controlar el movimiento de desechos peligrosos (prohibiciones regionales, por una parte, y consentimiento fundamentado previo, por la otra) y por la dificultad técnica de establecer distinciones no ambiguas entre desechos y materiales para reciclado. Las partes han adoptado enmiendas que prohíben la exportación de desechos peligrosos provenientes principalmente de países de la OCDE a países que no son miembros de dicha organización.

## **Comercio de sustancias peligrosas**

### **Convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (PIC) Relativo al Comercio de Sustancias Químicas Peligrosas y Plaguicidas.<sup>17</sup>**

Este Convenio parte de la consideración de los efectos perjudiciales para la salud humana y el ambiente de ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional. Así como de las disposiciones pertinentes de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el capítulo 19 del Programa 21, sobre "Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos".

El Convenio considera que labor realizada por el

<sup>17</sup> Web de la Convención <http://www.pic.int>

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con miras al funcionamiento del procedimiento de consentimiento fundamentado previo establecido en las Directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos objeto de comercio internacional, en su forma enmendada (en adelante denominadas "Directrices de Londres en su forma enmendada") y el Código Internacional de Conducta para la distribución y utilización de plaguicidas, de la FAO (en adelante denominado "Código Internacional de Conducta").

### Objetivo

El objetivo del Convenio es promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional, facilitando el intercambio de información acerca de sus características, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y exportación y difundiendo esas decisiones a las Partes.

El Convenio se aplicará a:

- √ Los productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos; y
- √ Las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas.

### Hogar y sustancias peligrosas<sup>18</sup>

El hogar es considerado el lugar más seguro por los que lo habitan. Sin embargo, la vida moderna y los avances de la ciencia y la tecnología ponen a nuestro alcance productos que pueden resultar peligrosos para nuestra seguridad como los solventes, los raticidas, la lejía, etc. Existen algunos que no nos producen ninguna sospecha pero que, sin embargo, pueden resultar nocivos. El problema fundamental respecto a estos productos es su almacenamiento y disposición en el hogar.

<sup>18</sup> Cecilia Mendiola, Perú, 2003. Esta relación se ha elaborado y adaptado, sobre la base de la información de EcoHogar, guía práctica para un hogar ecológico de Anna Kruger, Integral 1992 y la Revista del Consumidor de México, números 260 al 271. Año, 1998 a 1999.

### Sustancias altamente peligrosas en el hogar

- » **Acido muriático:** antes de la aparición de los bactericidas modernos para limpiar inodoros, se utilizaba esta sustancia en los hogares y aún se vende para tal uso. Es muy corrosiva, quema la piel e irrita la garganta. Al ingerirse, puede causar quemaduras graves en la garganta y tracto digestivo, hasta la muerte.
- » **Acido sulfúrico:** se utiliza en las baterías de los automóviles. Es muy agresiva y corrosiva. Cuando se limpie o haga algún trabajo en la batería, se deben proteger ojos y manos pues el polvo que se acumula en los bornes es también tóxico. Causa quemaduras y una larga exposición provoca dermatitis.
- » **Artículos de tocador e higiene:** muy pocos saben que algunos champúes y pastas dentales contienen Sulfato de Sodio Laurato (Sodium laureth sulfate), sustancia que utilizan los fabricantes para producir abundante espuma. Puede causar cáncer a largo plazo. Algunos champúes utilizan formaldehídos en sus fórmulas, en cantidades peligrosas. Esta sustancia se deriva del formol y sirve para preservar cadáveres. Por otro lado, muchos productos de tocador vienen en forma de aerosoles y pueden contener gases propulsores nocivos para el entorno como los CFCs (clorofluorocarbonos). No es conveniente adquirir productos que utilicen animales en su experimentación como los herbales. En todos los productos debemos leer cuidadosamente las etiquetas.
- » **Asbesto:** a pesar de que su utilización ha sido sometida a serias regulaciones y prohibiciones aun se pueden encontrar casas están construidas con materiales que contienen asbesto, sustancia altamente cancerígena. Se puede encontrar en pisos de vinilo, aislamiento en las tuberías, en calaminas, en materiales aislantes de sonido, (los conocidos escarchados); en algunos productos para carreteras y tuberías de cemento y refuerzo de cemento. Los materiales hechos de asbesto tienden a soltar fibras muy pequeñas en forma de polvillo que ingresa a los pulmones en el momento de inspirar. Produce la asbestosis que causa cicatrices en los pulmones y dificulta la respiración. Se puede también contraer cáncer en los pulmones

o mesotelioma. Todos los tipos de asbesto pueden causar estas condiciones, aún el asbesto crisótilo.

- » **Barnices:** es muy común en los hogares que se barnicen los muebles o ventanas para protegerlos del clima. Antes los barnices se preparaban con base en aceite de linaza y plomo. Actualmente, se producen con sustancias petroquímicas como el poliuretano y contienen disolventes como el tolueno y xileno. Por eso se recomienda que se emplee barniz con poliuretano sólo cuando hay buena ventilación. El poliuretano es dañino para la salud cuando se encuentra en forma de espuma.
- » **Benceno:** se encuentra en forma natural en el petróleo crudo. Se utiliza en la gasolina, especialmente la que no tiene plomo para elevar el octanaje y mejorar el rendimiento del motor. Es una sustancia química muy tóxica que en dosis elevadas puede causar cáncer, ataca al sistema sanguíneo y produce leucemia. Cuando se inhala en forma repetida a dosis bajas produce dolores de cabeza, sangrado de encías, vértigo, irrita la piel y se sabe que es dañino a cualquier concentración. Se emiten a través de los tubos de escape de los vehículos. Su olor es característico y se evapora por la boca del surtidor de gasolina cuando llenamos el depósito, por eso las personas que trabajan en los grifos deberían tener protección para no inhalar estos gases y el conductor debería retirarse a cierta distancia para protegerse.
- » **Baterías y pilas:** hay diversos tipos de pilas para diversos aparatos electrónicos. Las de cloruro de zinc, zinc-carbón, que se emplea para relojes y calculadoras; las alcalinas o de dióxido de manganeso, que se usan en cámaras fotográficas y radiocasetes. La recargable de níquel-cadmio, que pueden utilizarse hasta 1 000 veces: las de botón de mercurio, zinc-aire, litio u óxido de plata, para relojes y audífonos. Todas pueden contener diversas cantidades de mercurio y, las recargables, cadmio, sustancias sumamente tóxicas y no biodegradables. Como generalmente van a los residuos domésticos y estos a los vertederos que muchas veces son muy mal manejados, los metales van al suelo o al agua contaminándola. Los peces pueden absorber el mercurio, incorporándolo a la cadena alimenticia. Muy pocas personas saben cómo desecharlas una vez gastadas, especialmente las baterías de los teléfonos celulares.

El cadmio y sus compuestos son sumamente tóxicos a bajas concentraciones. A dosis pequeñas pero repetidas pueden afectar al corazón, riñones e hígado. Puede causar anomalías óseas en niños y reducir el ritmo de crecimiento de los fetos. Algunos países ya exigen que en las etiquetas se mencione si las baterías llevan cadmio. Es preferible utilizar pilas recargables que no lo contienen.

El mercurio, que también está en los termómetros y barómetros es extremadamente tóxico si se ingiere o se absorbe a través de la piel. Este metal se acumula en los tejidos corporales y en pequeñas cantidades puede causar ansiedad, depresión y falta de coordinación motora.

Aun no contamos con programas que permitan educar al consumidor, ni tampoco sitios apropiados para su disposición final. En el hogar, se recomienda poner las pilas usadas en bolsas de plástico grueso, sellarlas y así ponerlas en los depósitos de basura. En otros países, las pilas se colectan a parte de los residuos domésticos y se confinan bajo tierra en cápsulas herméticas de concreto.

- » **Blanqueadores:** son productos de uso diario en los hogares. Están presentes en los limpiadores en polvo, limpiadores de fregaderos, inodoros. Pueden ser de diferente composición: lejía o hipoclorito sódico; agua oxigenada y el percarbonato sódico. Estos blanqueadores contienen sustancias químicas activas que desprenden vapores irritantes que pueden quemar la piel. La lejía es un contaminante del agua, es tóxica para los peces, flora acuática, bacterias benéficas que descomponen las aguas residuales en los pozos sépticos. El cloro puede desprender sus gases tóxicos si se mezcla con otros limpiadores de inodoros. En la fabricación de papel, papel higiénico o pañales desechables se utiliza un blanqueador en base a cloro. Como alternativa para los blanqueadores en base a cloro utilizar bórax o vinagre blanco.
- » **Dioxinas:** cuando se quema basura se producen sustancias químicas denominadas dioxinas que son sustancias muy peligrosas derivadas del proceso industrial del blanqueado de pasta de papel, pañales desechables y celulosa higiénica. La combustión del cloruro de polivinilo (PVC) a temperaturas no suficientes, liberan dioxinas que están bajo la sospecha de producir cáncer en seres humanos pero se

sabe que sí lo producen en animales. Muchos fabricantes están sustituyendo el cloro por blanqueadores oxigenados o están ofreciendo productos sin blanquear. Las dioxinas también producen daños al ambiente cuando llegan a los ríos, los lagos o el mar, contenidas en las aguas residuales de la industria que emplea lejía para blanquear sus productos.

- » **Dióxido de titanio:** esta sustancia está incluida en las pinturas blancas y en las pastas dentales como blanqueador. Las investigaciones en animales consideran que puede causar cáncer. Cuando se fabrica se vierten aguas residuales ácidas que contaminan ríos y mares. Las pastas de dientes transparentes y las que están hechas a base de hierbas no lo contienen.
- » **Detergentes:** la mayoría contienen blanqueadores oxigenados, enzimas, blanqueadores ópticos, fosfatos, tensoactivos y aromas sintéticos. Los tensoactivos ayudan a quitar la suciedad de la ropa y se basan en sustancias petroquímicas. Los fosfatos ablandan el agua y refuerzan la potencia limpiadora de los tensoactivos pero no son biodegradables y como muy pocas depuradoras pueden eliminarlos siguen presentes en ríos, lagos y el mar.
- » **Envases y vajilla de plástico:** los plásticos de colores llamativos (naranja y amarillo) contienen cadmio sustancia venenosa para los seres humanos. Los plásticos, especialmente las bolsas y envases se encuentran tirados a lo largo de las carreteras nacionales, y otros sitios.
- » **Fertilizantes químicos:** muchos hogares guardan en lugares inapropiados como la cocina, los fertilizantes para utilizar en el jardín o en las plantas de maceta. Estos fertilizantes son venenos muy potentes.
- » **Formicida:** una de las plagas más molestas en las casas son las hormigas. Para combatirlas se utilizan sustancias comerciales altamente tóxicas. Una forma adecuada para combatirlas es mantener siempre limpia la cocina y utilizar bórax mezclado con azúcar, en partes iguales, y depositarlo en el camino de estos insectos.
- » **Insecticidas organofosforados:** constituye el grupo más numeroso de plaguicidas aprobados. La característica común de estos insecticidas es que inhiben específicamente la acetilcolinesterasa a nivel de las sinapsis con

lo que se evita el desdoblamiento de la acetilcolina en acetato y colina. El resultado final es que la acetilcolina actúa de manera continua estimulando las células eefectoras postsinápticas: músculo liso, músculo estriado, glándulas y neuronas. De esto resultan tres variedades clínicas de la intoxicación.

- » **Limpieza en seco:** la ropa limpiada en seco utiliza disolventes, básicamente percloroetileno, cuyos vapores son muy tóxicos y provocan mareos, náuseas e incluso pueden hacer perder la conciencia. Una exposición prolongada a estos productos puede causar daños orgánicos y cáncer. Las aguas residuales de las lavanderías, por ejemplo, pueden dañar el entorno si su destino final es el río o el mar sin ningún tratamiento. La ropa que se ha limpiado en seco debe ventilarse al exterior hasta que pierda el olor. Hay que evitar ropa que necesite lavado en seco.
- » **Limpia cristales:** suelen contener amoníaco, sustancia altamente irritante para ojos y sistema respiratorio. Si la presentación es en aerosol, es mucho más peligrosa porque se inhala fácilmente. Algunos pueden contener formaldehído. La alternativa es limpiar los cristales o vidrios con vinagre mezclado con agua en partes iguales. Hay limpiadores comerciales a base de ácido acético que no llevan fosfatos ni formaldehído.
- » **Limpia hornos:** la sustancia activa de estos limpiadores es el hidróxido sódico o sosa cáustica, altamente corrosivo de la piel, ojos y membranas mucosas. Su presencia en ríos, lagos o mar es dañina para peces y plantas por lo que no debe verterse por el desagüe. Mezclado con el amoníaco es altamente venenoso pues se produce el terrible gas del amoníaco. La alternativa es utilizar una cucharada de bicarbonato sódico disuelto en un litro de agua.
- » **Limpiametales:** la gran mayoría contiene ácido sulfúrico, sustancia tóxica y corrosiva que produce graves quemaduras y desprende vapores dañinos. Otros contienen amoníaco, también emite vapores y es irritante. Estos limpiadores contaminan el agua. Para limpiar en forma segura los cubiertos de plata utilizar una lámina de aluminio extendida sobre una sartén, cubrirla con tres o cuatro dedos de agua y añadir una cucharada de sal y otra de bicarbonato sódico, dejar que el agua suelte el

hervor, colocar los cubiertos, hervir por 5 minutos, retirarlos y luego enjuagar.

- » **Líquido corrector:** es muy común tener en casa este producto como artículo de escritorio y para que los niños lo utilicen en sus tareas. La mayoría contiene disolventes y el que se utiliza con más frecuencia es el 1,1,1-tricloroetano, sustancia muy dañina si se inhala y puede dañar seriamente los ojos, además de producir mareos y destruir la capa de ozono. Hay correctores más seguros a base de agua.
- » **Medicamentos:** cualquier medicamento puede resultar nocivo para la salud si se toma sin prescripción médica o se ingiere en cantidades no recomendadas. Por eso todo medicamento debe estar bajo llave o en un lugar fuera del alcance de los niños. Y debe ser eliminado tan pronto se venza.

Hay medicamentos que contienen sustancias prohibidas en otros países. Es el caso de los antigripales y adelgazantes cuya sustancia activa es la fenilpropanolamina que aumenta el riesgo de ataque hemorrágico o sangrado en el cerebro. Este problema fue detectado con el uso de medicamentos para bajar de peso y con los descongestionantes nasales. Antes de comprar un medicamento, lee la composición del producto antes de adquirirlo.

- » **Plaguicidas:** por lo general se guardan en la cocina o en envases de otros productos. Estas sustancias son muy peligrosas. Deben ubicarse en estantes lejos de los alimentos o los utensilios de cocina. Ponerlos en un depósito que indique peligro de muerte, lejos de los menores.
- » **Plásticos:** se componen de una matriz polimérica y de una serie de aditivos como ablandadores, estabilizantes, lubricantes, blanqueadores, plastificantes, etc., que sirven para que se adapten a los diferentes usos. La matriz polimérica no es asimilable por el organismo ni pueden ser atacados por las enzimas, por su gran tamaño molecular. Pero los aditivos que contienen pueden resultar peligrosos al migrar a los alimentos. Estos aditivos son muy sensibles al calor. El cloruro de vinilo, que se considera altamente tóxico, migra de los envases de agua de PVC al líquido por aumento en la temperatura y por tiempo de almacenamiento.

Los plásticos transparentes que envuelven

quesos, carnes, etc. son también de PVC que utiliza un químico denominado ftalato, sustancia comprobadamente cancerígena.

Las latas de conservas de todo tipo de alimentos, tienen una película interior que tienen xenoestrógenos que suelen migran a la conserva cuando se esterilizan y se los relaciona con cáncer y problemas reproductivos.

Los envases de poliestireno que sirven para contener leche, flanes, yogurt y otros derivados de la leche, contienen estireno y etilbenceno. El estireno procede de la polimerización. Su migración aumenta en los alimentos grasos como el queso. Produce alteraciones organolépticas. Se está estudiando su posible efecto mutágeno.

- » **Envases PET:** estos envases se utilizan para contener refrescos, agua mineral, gaseosas, aceites, dulces y lácteos. Contienen acetaldéhidó, etilenglicol y oligómeros. Tienen bajo nivel de migración aunque aún están en estudio. Es uno de los plásticos más inertes por su bajo poder de migración.
- » **Plomo:** el plomo es un metal venenoso que pueden causar serios problemas de salud así como problemas en los fetos y en el desarrollo de los niños. Se encuentra en la pintura blanca, especialmente. En las tuberías antiguas de conducción de agua o líneas eléctricas. El plomo también está presente en la gasolina. Los humos que sueltan los carros son altamente tóxicos porque incluyen el plomo además de monóxido de carbono. El plomo es tóxico si se respira o ingiere. Puede causar anemia grave y dañar la reproducción. Ocasiona daño a los riñones, cerebro y sistema nervioso. Causa problemas de aprendizaje, problemas de conducta y a muy altos niveles, el estado de coma y aún la muerte. Los primeros síntomas de envenenamiento pueden ser malestar estomacal, debilidad, dolor en las articulaciones y/o fatiga.
- » **Prendas inarrugables:** las prendas que llevan la etiqueta de inarrugable han sido tratadas con formaldehído, sustancia considerada cancerígena y que no se elimina con el lavado.
- » **Raticidas:** es común leer que en los diarios casos de suicidios con raticidas. Actúan como anticoagulantes, causando la muerte por desangramiento interno. Pero las ratas han desarrollado resistencia a estos venenos. Por eso se

están produciendo venenos mucho más fuertes. Se debe evitar guardar estos venenos en la cocina. Hay que ponerlos bajo llave en un lugar apartado fuera del alcance de los niños.

- » **Sulfito ácido de sodio:** es el ácido que normalmente se utiliza en los limpiadores de inodoros en polvo. Al contacto con el agua produce ácido sulfúrico que es altamente irritante aunque esté diluido. Los limpiadores y desinfectantes para baños deben guardarse en un lugar seguro y fuera del alcance de los niños.
- » **Vajilla de cocina de aluminio:** cuando se utilizan sartenes u ollas de aluminio, éste puede pasar a los alimentos sobre todo si son ácidos como el tomate. La presencia de este metal en la dieta está relacionada con la enfermedad de Alzheimer. Las ollas o servicios de mesa esmaltados también pueden contener cadmio, que es tóxico, sobre todo si están despostilladas. Las ollas o sartenes antiadherentes, sobre todo las que están recubiertas de plástico, pueden desprender vapores nocivos al calentarse y el plástico pasar a los alimentos. Es preferible usar con artículos de acero inoxidable, hierro colado o esmaltes nuevos. La olla a presión también es recomendable pues ahorra energía.

### **Directrices sobre consumo sostenible<sup>19</sup>**

El 22 de marzo de 1999 la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas recomendó al Consejo Económico y Social de esa organización que adopte el proyecto de resolución que sigue a continuación para su inclusión en las Directrices de Naciones Unidas para la Protección del Consumidor:

#### **Objetivos**

Teniendo en cuenta los intereses y las necesidades de los consumidores de todos los países, y particularmente de los países en desarrollo; reconociendo que los consumidores afrontan a menudo desequilibrios en cuanto a capacidad económica, nivel de educación y poder de negociación; y teniendo en cuenta que los con-

sumidores deben tener el derecho de acceso a productos que no sean peligrosos, así como la importancia de promover un desarrollo económico y social justo, equitativo y sostenido, y la protección del medio ambiente, las presentes directrices para la protección del consumidor persiguen los siguientes objetivos:

- √ Ayudar a los países a lograr o mantener una protección adecuada de sus habitantes en calidad de consumidores.
- √ Facilitar las modalidades de producción y distribución que respondan a las necesidades y los deseos de los consumidores.
- √ Instar a quienes se ocupan de la producción de bienes y servicios y de su distribución a los consumidores a que adopten estrictas normas éticas de conducta.
- √ Ayudar a los países a poner freno a las prácticas comerciales abusivas de todas las empresas, a nivel nacional e internacional, que perjudiquen a los consumidores.
- √ Facilitar la creación de grupos independientes de defensa del consumidor.
- √ Fomentar la cooperación internacional en la esfera de la protección del consumidor.
- √ Promover el establecimiento en el mercado de condiciones que den a los consumidores una mayor selección a precios más bajos.
- √ Promover un consumo sostenible.

#### **Principios generales**

Corresponde a los gobiernos formular, o mantener una política enérgica de protección del consumidor, teniendo en cuenta las directrices que figuran más adelante y los acuerdos internacionales, pertinentes. Al hacerlo, cada gobierno debe establecer sus propias prioridades para la protección de los consumidores, según las circunstancias económicas, sociales y ecológicas del país y las necesidades de su población y teniendo presentes los costos y los beneficios que traigan las medidas que se propongan.

Las necesidades legítimas que las directrices procuran atender son las siguientes:

<sup>19</sup> Directrices sobre modalidades de consumo sostenible. Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Séptimo período de sesiones. Abril 1999.

- √ La protección de los consumidores frente a los riesgos para su salud y su seguridad;
- √ La promoción y protección de los intereses económicos de los consumidores;
- √ El acceso de los consumidores a una información adecuada que les permita hacer elecciones bien fundadas conforme a los deseos y necesidades de cada cual;
- √ La educación del consumidor; incluida la educación sobre la repercusión ambiental social y económica que tienen las elecciones del consumidor;
- √ La posibilidad de compensación efectiva al consumidor;
- √ La libertad de constituir grupos u otras organizaciones pertinentes de consumidores y la oportunidad para esas organizaciones de hacer oír sus opiniones en los procesos de adopción de decisiones que las afecten.

### **La promoción de modalidades sostenibles de consumo**

---

Las modalidades de producción y consumo insostenibles, particularmente en los países industriales, son la causa principal de que siga degradándose el ambiente mundial. Todos los países deben procurar el fomento de modalidades de consumo sostenibles; los países desarrollados deben ser los primeros en lograr modalidades de consumo sostenible, mientras que los países en desarrollo deben procurar lograrlas en su proceso de desarrollo, prestando la debida atención al principio de responsabilidad común pero diferenciada. Deberán tenerse plenamente en cuenta la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo en esta esfera.

Las políticas de fomento del consumo sostenible deben tener en cuenta como objetivos la erradicación de la pobreza, la satisfacción de las necesidades básicas de todos los miembros de la sociedad y la reducción de la desigualdad, tanto en el plano nacional como en las relaciones entre los países.

Los gobiernos deben establecer o mantener una infraestructura adecuada que permita formular, aplicar y vigilar el funcionamiento de las políticas de protección del consumidor. Debe prestarse espe-

cial atención a la necesidad de garantizar que las medidas de protección del consumidor se apliquen en beneficio de todos los sectores de la población, y en particular de la población rural y los pobres.

Todas las empresas deben acatar las leyes y reglamentos aplicables en los países en que realizan sus operaciones. Deben también acatar las normas internacionales pertinentes para la protección del consumidor que hayan accedido a aplicar las autoridades competentes del país de que se trate. (En lo que sigue, las referencias a las normas internacionales en las directrices deben entenderse en el contexto del presente párrafo.) Elaborar políticas de protección del consumidor debe tenerse en cuenta el posible papel positivo que pueden desempeñar las universidades y las empresas públicas y privadas en la investigación.

### **Directrices**

---

Las siguientes directrices serán aplicables tanto a los bienes y servicios producidos en el país como a los importados. Al aplicar cualesquiera procedimientos o reglamentos para la protección del consumidor, deberá velarse por que no se conviertan en barreras para el comercio internacional y que sean compatibles con las obligaciones del comercio internacional.

### **Seguridad física**

Los gobiernos deben adoptar o fomentar la adopción de medidas apropiadas, incluidos sistemas jurídicos, reglamentaciones de seguridad, normas nacionales o internacionales, normas voluntarias y el mantenimiento de registros de seguridad, para garantizar que los productos sean inocuos en el uso al que se destinan o normalmente previsible.

Se deben adoptar medidas adecuadas para garantizar que los artículos producidos por los fabricantes sean inocuos para el uso al que se destinan y para el normalmente previsible. Los responsables de introducir los artículos en el mercado, en particular los proveedores, exportadores, importadores, minoristas y similares (en lo que sigue denominados "distribuidores") deben velar por que, mientras están a su cuidado, esos artículos no pierdan su inocuidad debido a manipulación o almacenamiento inadecuados. Se deben facilitar a los consumidores instrucciones sobre el uso adecuado de los artículos e información sobre los riesgos que entraña el uso al que se

destinan o el normalmente previsible. Dentro de lo posible, la información de vital importancia sobre cuestiones de seguridad debe comunicarse a los consumidores mediante símbolos comprensibles internacionalmente.

Se deben adoptar medidas adecuadas para que los fabricantes o distribuidores notifiquen sin demora a las autoridades competentes y al público, según proceda, la existencia de peligros no previstos de que se hayan percatado con posterioridad a la introducción de los productos en el mercado. Los gobiernos también deben estudiar los métodos para garantizar que los consumidores estén debidamente informados sobre esos peligros.

Los gobiernos deben adoptar, cuando proceda, políticas en virtud de las cuales, si se descubre que un producto adolece de un defecto grave y/o constituye un peligro considerable aun cuando se utilice en forma adecuada, los fabricantes y/o distribuidores deban retirarlo y reemplazarlo o modificarlo, o sustituirlo por otro producto; si no es posible hacerlo en un plazo prudencial, debe darse al consumidor una compensación adecuada.

### **Promoción y protección de los intereses económicos de los consumidores**

Las políticas de los gobiernos deben tratar de hacer posible que los consumidores obtengan el máximo beneficio de sus recursos económicos. También deben tratar de alcanzar las metas en materia de producción satisfactoria y normas de funcionamiento, procedimientos adecuados de distribución, prácticas comerciales leales, comercialización informativa y protección efectiva contra las prácticas que puedan perjudicar los intereses económicos de los consumidores y la posibilidad de elegir en el mercado.

Los gobiernos deben intensificar sus esfuerzos para impedir el empleo de prácticas que perjudiquen los intereses económicos de los consumidores, garantizando que los productores, los distribuidores y cuantos participan en la provisión de bienes y servicios cumplan las leyes y las normas obligatorias vigentes. Se debe dar aliento a las organizaciones de consumidores para que vigilen prácticas perjudiciales como la adulteración de alimentos, la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas y los fraudes en la prestación de servicios.

Los gobiernos deben elaborar, reforzar o mante-

ner, según proceda, medidas relativas al control de las prácticas comerciales restrictivas y otras de tipo abusivo que puedan perjudicar a los consumidores, así como medios para hacer efectivas esas medidas. Al respecto, los gobiernos deben guiarse por su adhesión al Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, aprobado por la Asamblea General en su resolución 35/63, de 5 de diciembre de 1980.

Los gobiernos deben adoptar o mantener políticas que especifiquen las responsabilidades del fabricante para asegurar que los artículos satisfagan los requisitos normales de durabilidad, utilidad y fiabilidad y sean aptos para el fin a que se destinan y que el vendedor vele por que estos requisitos se cumplan. Las mismas políticas deben regir la prestación de servicios.

Los gobiernos deben alentar la competencia leal y efectiva a fin de brindar a los consumidores la posibilidad de elegir productos y servicios dentro del mayor surtido y a los precios más bajos.

Los gobiernos deben velar, si procede, por que los fabricantes o minoristas aseguren la disponibilidad adecuada de un servicio confiable posterior a la venta y de piezas de repuesto.

Los consumidores deben gozar de protección contra abusos contractuales como el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión de derechos fundamentales en los contratos y la imposición de condiciones excesivamente estrictas para la concesión de créditos por parte de los vendedores.

Las prácticas de promoción empleadas en la comercialización y la venta deben basarse en el principio del trato justo de los consumidores y deben satisfacer los requisitos jurídicos. Ello requiere el suministro de la información necesaria para que los consumidores puedan tomar decisiones bien fundadas independientes, así como la adopción de medidas para asegurar la exactitud de la información suministrada.

Los gobiernos deben alentar a todos los interesados a participar en la libre circulación de información exacta sobre todos los aspectos de los productos de consumo.

Debe procurarse que los consumidores tengan más acceso a información inequívoca sobre los

efectos de los productos y los servicios en el medio ambiente, recurriendo a medios como la elaboración de perfiles ambientales de los productos, la presentación de informes sobre el medio ambiente por parte de la industria, el establecimiento de centros de información para los consumidores, la ejecución de programas voluntarios y transparentes de etiquetado ecológico y los servicios de consulta telefónica directa sobre los productos.

Los gobiernos, en estrecha colaboración con los fabricantes, los distribuidores y las organizaciones de consumidores, deben adoptar medidas contra las afirmaciones o la información capciosas en relación con el medio ambiente en las actividades de publicidad y otras actividades de comercialización. Debe fomentarse la elaboración de códigos y normas de publicidad adecuadas para reglamentar y verificar las afirmaciones que se hacen en relación con el medio ambiente.

Los gobiernos deben, dentro de sus propios países, promover la formulación y aplicación por parte de las empresas, en colaboración con las organizaciones de consumidores, de códigos de comercialización y otras prácticas comerciales para asegurar una adecuada protección del consumidor. También pueden concertarse acuerdos voluntarios conjuntos por parte de las empresas, las organizaciones de consumidores y otras partes interesadas. Estos códigos deben recibir una publicidad adecuada.

Los gobiernos deben examinar periódicamente las normas jurídicas relacionadas con pesas y medidas y determinar la eficacia de sus mecanismos de aplicación.

### **Normas para la seguridad y calidad de los servicios y bienes de consumo**

Los gobiernos deberán, según proceda, formular o promover la formulación y aplicación, en los planos nacional e internacional, de normas, voluntarias o de otra índole, de seguridad y calidad de los bienes y servicios y dar a dichas normas la publicidad apropiada. Las normas y reglamentaciones nacionales relativas a la seguridad y calidad de los productos deberán revisarse de tanto en tanto para cerciorarse de que, en lo posible, se ajusten a normas internacionales de aceptación general.

Cuando debido a las condiciones económicas locales se aplique una norma de nivel inferior al de una norma internacional de aceptación ge-

neral, deberán hacerse todos los esfuerzos necesarios para elevar dicho nivel lo antes posible.

Los gobiernos deben fomentar y garantizar la disponibilidad de servicios para ensayar y certificar la seguridad, la calidad y el buen funcionamiento de los servicios y bienes de consumo esenciales.

### **Sistemas de distribución de servicios y bienes de consumo esenciales**

Cuando proceda, los gobiernos deberán examinar la posibilidad de:

- √ Adoptar o mantener políticas para asegurar la distribución eficiente de bienes y servicios a los consumidores; cuando proceda, deberán estudiarse políticas especiales para asegurar la distribución de bienes y servicios absolutamente esenciales cuando dicha distribución se vea amenazada, como podría ocurrir, sobre todo, en el caso de las zonas rurales. Tales políticas podrían incluir la prestación de asistencia para la creación de instalaciones apropiadas de almacenamiento y venta al por menor en los centros rurales, la estimulación del autoalimento del consumidor y el perfeccionamiento del control de las condiciones en que se suministran los bienes y servicios esenciales en las zonas rurales;
- √ Fomentar la creación de cooperativas de consumidores y las actividades comerciales afines y la información al respecto, especialmente en las zonas rurales.

### **Medidas que permiten a los consumidores obtener compensación**

Los gobiernos deben establecer o mantener medidas jurídicas o administrativas para permitir que los consumidores o, en su caso, las organizaciones competentes obtengan compensación mediante procedimientos oficiales o extraoficiales que sean rápidos, justos, poco costosos y asequibles. M establecerse tales procedimientos deben tenerse especialmente en cuenta las necesidades de los consumidores de bajos ingresos.

Los gobiernos deben alentar a todas las empresas a solucionar las controversias con los consumidores en forma justa, rápida y exenta de formalidades, y a crear mecanismos voluntarios, como servicios de asesoramiento y procedimientos extraoficiales para presentar reclamaciones, que

puedan prestar asistencia a los consumidores.

Se debe facilitar a los consumidores información sobre los procedimientos vigentes y otros procedimientos para obtener compensación y solucionar controversias.

### **Programas de educación e información**

Los gobiernos deben formular o estimular la formulación de programas generales de educación e información del consumidor, incluida la información sobre los efectos en el medio ambiente de las decisiones y el comportamiento de los consumidores y de las consecuencias, incluidos costos y beneficios, que pueda tener la modificación de las modalidades de consumo, teniendo en cuenta las tradiciones culturales del pueblo de que se trate. El objetivo de tales programas debe consistir en capacitar a los consumidores para que sepan discernir, puedan hacer elecciones bien fundadas de bienes y servicios, y tengan conciencia de sus derechos y obligaciones. Al formular dichos programas, debe prestarse especial atención a las necesidades de los consumidores que se encuentran en situación desventajosa, tanto en las zonas rurales como urbanas, incluidos los consumidores de bajos ingresos y aquellos que sean casi o totalmente analfabetos. Los grupos de consumidores, las empresas y otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil deben participar en esa labor de educación.

La educación del consumidor debe, si procede, llegar a formar parte integrante del programa básico del sistema educativo, de preferencia como componente de asignaturas ya existentes.

Los programas de educación e información del consumidor deben abarcar aspectos de la protección del consumidor tan importantes como los siguientes:

- √ Sanidad, nutrición, prevención de las enfermedades transmitidas por los alimentos y adulteración de los alimentos.
- √ Peligros de los productos.
- √ Rotulado de productos.
- √ Legislación pertinente, forma de obtener compensación y organismos y organizaciones de protección al consumidor.

√ Información sobre pesas y medidas, precios, calidad, condiciones para la concesión de créditos y disponibilidad de los artículos de primera necesidad.

√ Protección del ambiente.

√ Utilización eficiente de materiales, energía y agua.

Los gobiernos deben alentar a las organizaciones de consumidores y a otros grupos interesados, incluidos los medios de comunicación, a que pongan en práctica programas de educación e información, incluso sobre los efectos de las modalidades de consumo en el medio ambiente y las consecuencias, incluidos costos y beneficios, que pueda tener la modificación de esas modalidades, particularmente en beneficio de los grupos de consumidores de bajos ingresos de las zonas rurales y urbanas.

El comercio, cuando proceda, debe emprender programas objetivos y pertinentes de educación e información del consumidor, o participar en ellos.

Teniendo en cuenta la necesidad de llegar a los consumidores rurales y a los consumidores analfabetos, los gobiernos deberán, cuando proceda, formular o alentar la formulación de programas de información del consumidor destinados a los medios de comunicación de masas.

Los gobiernos deben organizar o alentar la organización de programas de formación para educadores, profesionales de los medios de comunicación de masas y consejeros del consumidor, que les permitan participar en la ejecución de los programas de información y educación del consumidor.

### **Promoción de modalidades sostenibles de consumo**

Consumo sostenible significa que las necesidades de bienes y servicios de las generaciones presentes y futuras satisfacen de modo tal que puedan sustentarse desde el punto de vista económico, social y ambiental.

Puesto que la responsabilidad del consumo sostenible la comparten todos los miembros y organizaciones de la sociedad, los consumidores informados, los gobiernos, las empresas, los sindicatos y las organizaciones ecologistas y de consumidores desempeñan funciones particu-

larmente importantes. Corresponde a los consumidores informados una función esencial en la promoción de modalidades de consumo que pueden sustentarse desde el punto de vista económico, social y ambiental, incluso influyendo en los productores con sus decisiones. Los gobiernos deben promover la formulación y aplicación de políticas de consumo sostenible y la integración de esas políticas con otras políticas públicas. Las políticas públicas deberán formularse en consulta con el comercio, las organizaciones ecologistas y de consumidores y otros grupos interesados. Al comercio incumbe la responsabilidad de promover el consumo sostenible mediante el diseño, producción y distribución de bienes y servicios. Las organizaciones ecologistas y de consumidores tienen la responsabilidad de promover la participación y el debate públicos en lo que respecta al consumo sostenible, informar a los consumidores y trabajar con los gobiernos y las empresas con miras a promover modalidades sostenibles de consumo.

Los gobiernos, en asociación con el comercio y las organizaciones de la sociedad civil, deben formular y ejecutar políticas que contribuyan a promover modalidades sostenibles de consumo mediante una combinación de políticas que podrían abarcar reglamentos; instrumentos económicos y sociales; políticas sectoriales como las que rigen el uso de la tierra, el transporte, la energía y la vivienda; programas de información para sensibilizar al público sobre las repercusiones de las modalidades de consumo; la eliminación de subvenciones que contribuyan a fomentar modalidades no sostenibles de consumo y producción; y la promoción de prácticas mejores de ordenación del medio en sectores concretos.

Los gobiernos deben promover el diseño, la elaboración y la utilización de productos y servicios que ahorren energía y no sean tóxicos, teniendo en cuenta las repercusiones que puedan tener durante todo su ciclo vital. Los gobiernos deben promover programas de reciclaje que alienten a los consumidores a reciclar los desechos y a comprar productos reciclados.

Los gobiernos deben promover la formulación y aplicación de normas ecológicas nacionales e internacionales de salud y seguridad para productos y servicios; tales normas no deben dar lugar a restricciones comerciales injustificadas.

Los gobiernos deben alentar el ensayo indepen-

diente de los efectos de los productos en el medio ambiente.

Los gobiernos deben controlar, en condiciones de seguridad, el uso de sustancias perjudiciales para el ambiente y alentar el desarrollo de sucedáneos ecológicamente racionales de esas sustancias. Las nuevas sustancias potencialmente peligrosas deben someterse a ensayo antes de ser distribuidas, con objeto de determinar sus efectos a largo plazo en el medio ambiente.

Los gobiernos deben sensibilizar al público acerca de los beneficios para la salud de las modalidades sostenibles de consumo y producción, teniendo en cuenta los efectos directos en la salud de cada persona y los efectos colectivos de la protección del medio ambiente.

Los gobiernos, en asociación con el sector privado y otras organizaciones pertinentes, deben alentar la modificación de las modalidades no sostenibles de consumo mediante el desarrollo y la utilización de nuevos productos y servicios ecológicamente racionales y nuevas tecnologías, incluidas la tecnología de la información y las comunicaciones, que puedan satisfacer las necesidades de los consumidores y contribuir a la vez a reducir la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales.

Se alienta a los gobiernos a que creen mecanismos reguladores eficaces para proteger a los consumidores, que abarquen diversos aspectos del consumo sostenible, o a que fortalezcan los mecanismos existentes.

Los gobiernos deben considerar la posibilidad de usar diversos instrumentos económicos, como algunos instrumentos fiscales y la internalización de los costos ambientales, para promover el consumo sostenible, teniendo en cuenta las necesidades sociales y la necesidad de desalentar el empleo de prácticas no sostenibles y alentar el de prácticas más sostenibles, evitando al mismo tiempo que perjudiquen el acceso a los mercados, en particular el de los países en desarrollo.

Los gobiernos, en cooperación con las empresas y otros grupos pertinentes, deben elaborar indicadores, métodos y bases de datos para medir los progresos realizados en pro del consumo sostenible en todos los planos. Deberá procurarse que esa información sea de dominio público.

Los gobiernos y los organismos internacionales deben tomar la iniciativa introduciendo prácticas

sostenibles en su propio funcionamiento, en particular mediante sus políticas de compras. Cuando proceda, en las compras del sector público se deben alentar la elaboración y el uso de productos y servicios ecológicamente racionales.

Los gobiernos y otras organizaciones pertinentes deben promover las investigaciones relativas al comportamiento del consumidor y los daños ambientales conexos a fin de determinar la forma de lograr modalidades de consumo más sostenibles.

### **Medidas relativas a esferas concretas**

Al promover los intereses del consumidor, particularmente en los países en desarrollo, los gobiernos deberán, cuando proceda, dar prioridad a las esferas de interés esencial para la salud del consumidor, como los alimentos, el agua y los productos farmacéuticos. Deberán adoptarse o mantenerse políticas para lograr el control de calidad de los productos, medios de distribución adecuados y seguros, sistemas internacionales normalizados de rotulado e información, así como programas de educación e investigación en estas esferas. Deberán formularse directrices estatales respecto de esferas concretas en el contexto de las disposiciones del presente documento.

√ **Alimentos:** formular políticas y planes nacionales relativos a los alimentos, los gobiernos deben tener en cuenta la necesidad de seguridad alimentaria que tienen todos los consumidores y apoyar y, en la medida de lo posible, adoptar las normas del Codex Alimentarius de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud o, en su defecto, otras normas alimentarias internacionales de aceptación general. Los gobiernos deben mantener, formular o mejorar las medidas de seguridad alimentaria, incluidos, entre otras cosas, los criterios de seguridad, las normas alimentarias y los requisitos nutricionales y los mecanismos de vigilancia, inspección y evaluación.

Los gobiernos deben promover políticas y prácticas agrícolas sostenibles, la conservación de la diversidad biológica y la protección del suelo y el agua, teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales.

√ **Agua:** en el marco de los objetivos y propósitos enunciados para el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, los gobiernos deben formular, mantener, o fortalecer políticas nacionales para mejorar el abastecimiento, la distribución y la calidad del agua potable. Debe prestarse la debida atención a la elección de los niveles apropiados de servicios, calidad y tecnología, la necesidad de contar con programas de educación y la importancia de la participación de la comunidad.

Los gobiernos deben atribuir un alto grado de prioridad a la formulación y aplicación de políticas y programas relacionados con los usos múltiples del agua, teniendo en cuenta que el agua es muy importante para el desarrollo sostenible en general y que es un recurso finito.

√ **Productos farmacéuticos:** los gobiernos deben elaborar o mantener normas y disposiciones adecuadas y sistemas de reglamentación apropiados para asegurar la calidad y el uso adecuado de los productos farmacéuticos mediante políticas nacionales integradas en materia de medicamentos, que pueden abarcar, entre otras cosas, la adquisición, la distribución, la producción, los mecanismos de concesión de licencias, los sistemas de registro y la disponibilidad de información fidedigna sobre los productos farmacéuticos. Al hacerlo, los gobiernos deben tener especialmente en cuenta la labor y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en materia de productos farmacéuticos. Para determinados productos, debe alentarse el uso del Sistema de certificación de la calidad de los productos farmacéuticos objeto de comercio internacional, de esa organización, y de otros sistemas internacionales de información sobre productos farmacéuticos. Se deben adoptar también, según proceda, medidas para fomentar el uso de los medicamentos con sus denominaciones comunes internacionales, aprovechando la labor realizada por la Organización Mundial de la Salud.

Además de las esferas prioritarias indicadas, los gobiernos deben adoptar las medidas que proceda en otras esferas, como la de los plaguicidas y las sustancias químicas, con respecto, cuando proceda, a su uso, producción y almacenamiento, habida cuenta de la

información pertinente en materia de salud y medio ambiente que los fabricantes deben proporcionar e incluir en el rotulado de los productos.

### **Cooperación internacional**

Los gobiernos deben ocuparse de:

- √ Establecer, examinar, mantener o fortalecer, según proceda, los mecanismos para el intercambio de información relativa a políticas y medidas nacionales en la esfera de la protección del consumidor.
- √ Cooperar o alentar la cooperación en la aplicación de las políticas de protección del consumidor para conseguir mejores resultados en el marco de los recursos existentes. Como ejemplos de ese tipo de cooperación podrían citarse la colaboración en el establecimiento o utilización conjunta de instalaciones de ensayo, procedimientos comunes de ensayo, intercambio de información de interés para el consumidor y de programas de educación, programas conjuntos de capacitación y preparación conjunta de reglamentaciones.
- √ Cooperar para mejorar las condiciones en que los productos esenciales se ofrecen a los consumidores, prestando la debida atención a los precios y a la calidad. Entre las formas que podría revestir esa cooperación figuran la adquisición conjunta de productos esenciales, el intercambio de información sobre las distintas posibilidades de adquisición y la adopción de acuerdos sobre especificaciones regionales para los productos.

Los gobiernos deben desarrollar o estrechar los vínculos de información en relación con los productos que han sido prohibidos, retirados o sometidos a restricciones rigurosas, a fin de que los países importadores puedan tomar precau-

nes adecuadas contra los efectos nocivos de esos productos.

Los gobiernos deben velar por que la calidad de los productos y la información relativa a los productos no varíe de un país a otro de manera que pueda tener efectos perjudiciales para los consumidores.

A fin de promover el desarrollo sostenible, los gobiernos, los organismos internacionales y las empresas deben colaborar en el desarrollo, la transferencia y la difusión de una tecnología ecológicamente racional, por ejemplo logrando que los países desarrollados presten el apoyo financiero necesario con ese fin, y también deben establecer mecanismos nuevos e innovadores para financiar la transferencia de esa tecnología entre todos los países, en particular hacia los países en desarrollo y los países con economías en transición y entre esos países.

Los gobiernos y las organizaciones internacionales, cuando proceda, deben promover y facilitar la creación de capacidad en la esfera del consumo sostenible, sobre todo en los países en desarrollo y los países con economías en transición. En particular, los gobiernos deben también facilitar la cooperación entre los grupos de consumidores y otras organizaciones pertinentes de la sociedad civil, con miras a fomentar la capacidad en esa esfera.

Los gobiernos y los órganos internacionales, cuando proceda, deben promover los programas de educación e información del consumidor.

Los gobiernos deben esforzarse por que las políticas y las medidas adoptadas para proteger al consumidor se apliquen de manera que no se conviertan en barreras para el comercio internacional y sean compatibles con las obligaciones de ese comercio.





## Sobre la organización

---

Fundación Ambio es una de las organizaciones ambientalistas de más larga actividad en el país, ya que su fundación data de 1989. Su área de acción ha sido la generación de políticas ambientales, la internalización de los costos ambientales, la promoción de forma de producción alternativas y la formulación de legislación ambiental. Por ejemplo, Ambio lideró el proceso que llevó al establecimiento de los criterios e indicadores para el Manejo Sostenible del Bosque, base para la evaluación de los planes de manejo forestal. Asimismo, en 1992 trabajamos con el sector bananero para el diseño de estándares de desempeño ambiental, el sistema de control y monitoreo y convencimos a las empresas que lo aplicaran como parte de su producción. Como resultado, el proyecto ECO-OK de mejoramiento en la producción bananera fue reconocido nacional e internacionalmente. Siempre en el campo de la certificación, somos miembros del Consejo de Manejo Forestal, ente internacional de acreditación de certificadores forestales.

Por otra parte, desde 1997 venimos trabajando en la incorporación de la variable ambiental en las políticas de liberalización comercial, especialmente en lo relativo a los tratados de libre comercio. Nuestro activismo nos ha llevado a formular propuestas concretas ante el Comité de Representantes de la Sociedad Civil del Proceso ALCA. En este sentido, hemos luchado por la participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones. Por otra parte, generamos investigación en el tema de las medidas ambientales y acceso a mercados. Actualmente seguimos de cerca la Ronda de Negociaciones de Doha de la OMC y trabajamos en la creación de capacidades nacionales en el mandato de negociación en Comercio y Ambiente.

El programa Alerta ha centrado sus esfuerzos en la defensa de los derechos del consumidor. Se ha litigado también en casos de interés público ante la Comisión Nacional del Consumidor. Se ha defendido el derecho del consumidor a la información clara y no engañosa con respecto a la denominación orgánico.

Somos miembros de Consumers Internacional, organización internacional que trabaja por los derechos de los consumidores y que tiene sede en Londres, de esta manera estamos ligados al movimiento mundial de consumidores.

## CONTACTO

Roxana Salazar  
rosacam@racsa.co.cr  
Directora Técnica Fundación AMBIO

Web: [www.fundacionambio.org](http://www.fundacionambio.org)  
Email: [fundacionambio@gmail.com](mailto:fundacionambio@gmail.com)  
Tel.: (506)253-8975  
Fax: (506) 225-1209

